



ARO XLVIII -- Nº 5296 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

4850

VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiega Intelectual, No. 470,817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el agmente horano:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

> 100

EDDER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministre de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON

DIRICCION Y ADMINISTRACION

mé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

FELEFONO Nº 4780

Director

UAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 40. - Les publicaciones del SOLETIN OFICIAL se tendrén por auténticas; y un sie polar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficipas judidistes o administrativas de 😘 la Provincia (Ley 800, criginal Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 do Abril 15 de 1946.

Act. 19. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 1034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL envia directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10%. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 119. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 139. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición co rrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17⁴. — Los balances de las Municipalidades de 1⁵ y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de may 10 de 1956.

Art. 10. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.-

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo de año en curso, a fin de elevar el 50 o o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 19 del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE E EMPLARES:

0.60 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual trimestral . " 45.00 semestral . anual

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cebrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el iguiente derecho adicional fijo:

10.) Si ocupa menos de 1/4 página.

20.) De más de ¼ y hasta ½ página, 36.00, 60.00 De más de ½ y hasta 1 página, 60.00

90.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Fexto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	fixe den	•
	\$	\$	\$	\$	\$	\$,	•
Succesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	18000	12.00	
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
, ,, de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	CHI,
", de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00		105.00	9	cm,
Otros edictos judiciales	69.00	4.50	105.00.	9.00	150.00	10.50	CID,
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				**************	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	-150.00		210,00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	em.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos; solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columns.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	s.,				,					•	,
DE	CRI	E TO 8	DI	EL POI	Œ	R EJECI	U TIVO :	P A	G :	INA	i 🕏
	ie (,,	3ob. "	Nº "	5351 5352 5353	19	26 11 56. "	- Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Comisaria Sección Cuarta de Policia. - Reconoce un crédito a favor de Tesorería de Jefatura de Policia. - Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policia.			3846 3846 3846	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	?? ?? '9?	"	27 22	5354 5355 5356	,, ,,	, 19 22 21	 Reconoce un crédite a favor de Tesorería de Jefatura de Policía. Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. Reconoce los servicios de horas extraordinarias realizados por personal del mismo Ministerio. 	3845		3845 3845 3845	•
" "	" "	" "	"	5357 5358 5359	" · ,	"	 Liquida partida a favor de la Habil tación de Pagos del nombrado Ministerio. Liquida partida a favor de la Habil tación de Pagos del nombrado Ministerio. Reconoce los servicios prestados por personal de la Administración Provincial, adscripto 	•	4	3845 3845	,
33 39	" "	"	,	5360 5861	"	"	al Juzgado Electoral. — Concede licencia por enfermedad al personal de la Dirección del Registro Civil. — Concede un subsidio a favor de la Biblioteca Popular 'Domingo F. Sarmiento , de la localidad de Gral. Güemes.	2044		3845 3045	
,,	"	"	"	8362	,,	"	- Liquida partida a favor de los Alumnos de 5º Año y 2ª Sección del Colegio Nacional de Salta.		a.i	3844	• . •
" "	" "	"	"	5363 5364 5365	" , "	,, ,,	 Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura. Concede un subsidio a favor de las Escuelas Franciscana de Saita, Orán y Tartagal. Autoriza a la Dirección Provincial de E. Física a efectuar el reintegro de la suma de 			3844 3844	
,,	**	,,	" *.	536 6	,,	,,	 \$ 965 a favor del señor Marcelo Soto. Pónese en posesión de la carte a de Economía, Finanzas y Obras Públicas al titular de la misma Dr. José Alfrelo Martínez do Hoz. 			3844 3644	•
,,	" I	scon.	"	5367	,,	"	— Autoriza al Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización de la Administración Provincial a trasladarse a la Provincia de Corrientes.			3843	
))))	"	".	"	5368 5369	"	"	 Transfiere a la Dirección Provincial de E. Física la obra "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes" construído por la ex-Dirección Gral. de la Vivienda. Concede licencia por gravidéz a la Profesora de la Escuela Superior de Ciencias Econó- 			3843	
,,	,,	" .	,,	5370	,,	? "	micas. — Concede licencia extraordinaria a favor del Profesor de la Escuela Superior de Ciencias			3843	
,,	,,	"	"	5371	-,,	",	Económicas. — 'Autoriza a Tesorería Gral. de Policía a liquidar viáticos doble a favor del Sub-Jefe de Policía y Sub-Jefe de Investigaciones.			3843 3843	
"	"	"	,	5372	"	"	— Dá por terminadas las funciones de un agente de la Dependencia Policial de San Lorenzo.	3842			
37 37	1) 1) .	"	"	5373 5374			 Deja sin efecto lo dispues to en los decretos Nros. 4755 y 5142 del año en curso, Autoriza al Director Gral, del Registro Civil, a suscribir un acta de nacimiento de la menor Holga Vicenta Citerna. 			3842	
"	,,	"	,,	5375	~"	,,	— Concede licencia por enfermedad al personal de Jefatura de Policía.			3842 3842	

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1956	PA	G. 3839
		PA	GINAS
5376 "		1	
"""" " 5377 "	de Joaquín V. González. — Autoriza a la Cárcel Penitenciaría a llamar a licitación pública para la venta de lo		3842
9	materiales existentes en la División Industrial - Sección Marroquinería	384	i al 3842
""""	— Autoriza al Sr. Victor David para suscribir un acta de defunción de un miembro de fi milia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Embarcació	a-	3841
""""5379""	— Adjudica en forma definitiva el Registro Notarial Nº 37 al Escribano Publ Nacional de	in	3041
. A.S.	Enrique Giliberti Dorado.		3841
""""5380"" """5381""	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía	8-	3841
4	pender preventivamente e'n el ejercicio de sus funciones a un agen etde la Comisar Sección Cuarta.	a	20.46
""""" ["] ,6382 ""	- Acepta la renuncia presentada por un agente de la Comisaria Sección Segunda	384	3846 6 al 3847
""""""5383 "" """"5384 ""	— Deja desante a un empreaço de la Dirección de la Carcel, Penitenciaria.	.	5847
""""5385 ""	 Concede licencia por ent ermedad al Celador de la Dirección de la Carce Penitenciar Acepta la renuncia presentada por un agente de la Comisaria de Gral. Güemes 	ia.	3847 3847
" " " 5386 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de Provincia.	la	
	- Rectifica el art. 1º inc. g del decreto 5014 en el que se designaba con anterioridad-		3847,
	día 1º de noviembre del año e ncurso, y en carácter de reingreso a don Atilio Vicer	ite	-
n n n n 5388 n n	Sueldo	384	47 al 3848 3847
"""""5389 "" """"5390 "	Asciende al personal de Jefatura de Policía.	384	48 al 3849
· ·	' — Designa personal en Jefatura de Policia	ia	3849 3849
ESOLUCIONES DE µos m			**************************************
M. de Gob. Nº 338 del 26 11	56.— Autoriza el viaje realizado hasta la localidad de El Bordo Campo Santo, por el choi del Ministerio de Gobierno.	ter	_ 3849
ກໍກີກໍ່ສຸ <u>339</u> ກ່າ	' — Autoriza al Sr. Coordinador de Asuntos Municipales, a viajar en misión oficial a localidades de Profesor S alvador Mazza, Tartagal y General Enrique Mosconi	las	4 4 4
" " " " 340 " 27]11	56.— Autoriza el viaje que realizó a la localidad de El Bordo (Campo Santo), en misión o	fi-	49 al 3850
A. Monta.	cial el empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comprciales		3850
EDICTÔ DE MINA: Nº 14757 — Exp. Nº 100,605-C	sip. Julio Enrique Carcia Pinto. sip. Elena Josefina Pagani de Terlera.	1.	3850
Nº 14756 — Exp. № 62.054-T	sp. Elena Josefina Pagani de Terlera.	·	3850
RESOLUCIONES DE MINAS Nº 1402 — Expte. nº 1484-Z.	* 		8861
EDICTOS CITATORIOS:			4
	miento de concesión de agua pública Pedro Gregorio Urbano Di Lella		3851
Nº 14783 — Solicita reconocir	niento de concesión de agua pú- blica Wady Chihan	. .	3651 3851
Nº 14782 — Solicita reconoc i Nº 14777 — Înscripción de a	niento de concesión de agua pública Wady Chihan	av-	3351
dee Cabanillas.		41	3851
I 14765 — Policita reconoci	miento de concesion de agua publica Azacena Raventin de Perez		3851
Nº 14781 - Dirección Genera	de Fabricaciones Militares — Lica Pub. No. 605,56. marriagnia a de la companya del companya de la companya del companya de la		3851
Nº 14767 — Yacimientos Petr Nº 14761 — Yacimientos Pet	olíferos Fiscales-Lic. Pública Nº 307		\$851 3851
Licitacion Privada:			
Nº 14774 Para la provisión	de avena y paja con destino a las unidades de las Guarniciones Catamarca, Santiago del	Es- 3	851 a) 3652
REMATE ADMINISTRATIVO Nº 14793 — Por: José Alber	to Cornejo - Juicio: Banco de la Nación Argentina Vs. Augusto Neira Andrade.	. r.i.	8853
	SECCION JUDICIAL		r •
SUCESORIOS:	The state of the s		Aèsa
Nº 14794 — Dè doña Coloma No 14773 — De doña Gloria	a Gutierrez de Peralta		3651 3851
Nº 14764 - De don Nemesic	6 Nemesio Manuel Perévra.		3352
NO 14762 - Do don Maria	Renito Diaz	• • •	3852 3852
Nº 14754 - De doña Ana I	Inés Zambrano de Maciel	1.1	- 3851
Nº 14753 De don Juan	Antonio Peretti,	• • • • •	8851
•	- 1 11 , N	14 I	•

		PAG	-	
				3862
N_b	14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallant.			3852
N_b	14748 — De dona Francisca Carmen Torres de Flores.	:	•	3857
N_b	14745 — De don Anselmo Rodriguez.			90 ຕໍ່ ເ
No	14737 — De doñe Petrona Gutlerrez.			3853
	14739 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignac o Palomo y Baldomera Palomo.			8852
No	14715 — De doña Cleefé Agudo de Guanca			3853
Νû				3852
No	them a make a make a make a			3853
No				3859
Иô				
No.				3653
N6	14662 — De don Anastacio Vilte.			3852
No	14653 — De dona Dominga Gonza de Vera,			3852
No	14652 — De dona Maria Benigna Zambrano o Clara Zambrano o Maria Clara Zambrano			8851
N_{δ}				3852
•		3852	al	3853
	14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca.			3853
Mo				3858
	14832 — De doña Agustina Díaz de Martinez.		•	3853
No	14631 — De don Desiderio o Desiderio Wencesiao Ordofiez y de don Florencio Ordofiez.			3859
Nº	14624 — De doña Juana Diaz de Arias.			
ÇI	TACIONES: JUICIOS:			
N9	14790 — Ernesto Morales Wayar vs. Licinio Parada y otros S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale			8863
			•	
	EMATES JUDICIALES:			385'}
Ν'n	14822 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: López Paula vs. Vidone Victor.	•		3851
NY	14820 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Marcelo Saravia vs. José Coll S. R. L.			3853
	14817 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Julcio: BrunduSalvador Angel vs. Piedrabuena Librado			3853
	14815 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante di José Martorell.			3853
MA	14812 — Por: Jorge Raul Decavi — Juiclo: Chiban y Salem vs. Caprini Victor Nicolas.	3853	a]	
	14811 — Po: Jorge Raul Decavi — Julylo: Ergardo y Remi M. Tobias Samson vs. Cavolo José.	0000		3854
	14809 — Por: Martin Leguizamón — Juiclo: Francisco Moschetti y Cía vs. Eulogio Chocobar y otra			3654
	14808 — Pór: Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cía vs. Bonifacio Chocobar			3854
44.	1007 - 101. Manager Loguezanton - Satoro. Dividibil de Condomisio Carlos V. Lassani.			
M9				
241	14806 — Por: Martin Leguizamón — Juició: Francisco Moschetti y Cia. vs. Angel Longarte y Amadeo Rodolfo Sirolli			3854
No.			;	3854 3794
Mo	14865 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juiclo: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de La- monaca.			8794 3854
No No	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de La- monaca			3794 3854 3854
No No No	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de La- monaca			3794 3854 3854 3354
No No No	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de La- monaca		•,	3794 3854 3854 3354 3854
No No No No	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátta de Zúniga 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúniga de Garcia		•,	3794 5854 3854 3854 3854 3855
No No No	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátta de Zúniga 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúniga de García	3854	•,	8794 5854 3854 3354 3354 3855 3855
No No No No No	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard.	3854	•,	3794 5854 3854 3854 3854 3855
Me Me Me Me Me	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos.	3854	•,	8794 5854 3854 3354 3354 3855 3855
Me Me Me Me Me Me Me	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angal Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel	3854	•,	3794 3854 3854 3354 3855 3855 3855 3855
Me Me Me Me Me Me	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez.	3854	•,	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855
Me Me Me Me Me Me Me Me	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de Garcia. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cía. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez.	3854	•,	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 385
Mo No No No No No	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Ser. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L.	3854	•,	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 385
Me Me Me Me Me Me Me Me	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimien tos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedos Fermoselle vs. José Coll S. R. L.	3854	•,	8794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 3855 3855 3855 3857
Mo No No No No No	14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmeb. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia Le Matta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinaria San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen.	3854	al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3856 3856 3856
Month of the second of the sec	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Immob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynage. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Caoperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: The Standard. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14786 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos.	3854	al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 385
Me M	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátia de Zúniga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúniga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Connejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14786 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. 14786 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Celqus José Domingo vs. Vargas Juan. 14799 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Capr ni Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartíni. 147979 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.	3854	al	8794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856
Me M	14865 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Immob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátia de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín ivs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Frâncisco vs. Rodríguez Hros. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 147879 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 147879 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 147879 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 147879 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.	3854 3865	al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3757 3856 3856 3856 3856 3856
Me M	14865 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Immob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátia de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín ivs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Frâncisco vs. Rodríguez Hros. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 147879 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 147879 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 147879 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 147879 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.	3854 3865	al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3757 3856 3757 3856 3856 3856 3856 3856 3856
in i	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Immob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia Le Mátta de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Connejo — juicio: Establecimientos Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14783 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14786 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hros. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Capr ni Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cia vs. Portocala y Cia, S. E. L. 14783 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia Lá Mata de.	3854 3865	al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3757 3856 3856 3856 3856 3856
Manual Ma	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvares Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátía de Zúñiga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cía. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14786 — Por Armando G. Orce — juicio: Córdoba Anacleto vs. Rodríguez Hnos. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14797 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Corp ni Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 14797 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Montiel Francisco vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14739 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cía vs. Portocala y Cía, S. E. L. 14739 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. 14760 — Por: Andrs Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla.	3854 3865	al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3757 3856 3757 3856 3856 3856 3856 3856 3856
Man	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Ajvarez Dora Molina de. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Ajvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátia de Zúniga. 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúniga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúniga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinaria San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14786 — Por Armando G. Orce — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodriguez Hnos. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colqua José Domingo vs. Vargas Juan. 14799 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colqua José Domingo vs. Vargas Juan. 14799 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colqua José Domingo vs. Vargas Juan. 14799 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colqua José Domingo vs. Vargas Juan. 14799 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Capr ni Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 14799 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14799 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Jucio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. 14700 — Por: Andre S. Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilia.	3854 3865	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 385
Me M	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Immob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baraco de Préstamos y A. Social vs. Alvares Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cobrera vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cobrerativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Ser. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14783 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fernaoselle vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 1479 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 14719 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14739 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cia vs. Portocala y Cia, S. R. L. 14739 — Por: Andrs Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla. 14732 — Por: Andrs Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla. 14725 — Por: Aristôbulo Carraj — Juicio: Issae y Ganum vs. Isa Alejandro.	3854 3855	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 385
Man	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Immob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Matta de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refineria San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14786 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14799 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cía vs. Portocala y Cía. S. R. L. 14790 — Por: Andrs Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla. 14780 — Por: Andrs Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla. 14790 — Por: Andrs Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla.	3854 3855	al al	8794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 3856
No N	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynage. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Ajvares Dora Molina de. 14799 — Por: Artuno Salvatierra — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátia de Zúniga. 14795 — Por: Artuno Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúniga de García. 14793 — Por José Alberto Connejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Connejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Connejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. et Ind. vs. Josá Torramorel. 14788 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fermoselle vs. José Coll B. R. L. 14786 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. 14780 — Por José Alberto Connejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Capr ni Carios Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini. 14789 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Modrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14789 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. 14789 — Por: Andres Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla. 14780 — Por: Andres Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla. 14789 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Isane y Gantum vs. Isa Alejandro. 14789 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García. 14789 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3854 3855	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 385
Month of Mon	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvares Dora Molina de. 14709 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia Le Mátía de Zúniga. 14705 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúniga de Garcia. 14705 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúniga de Garcia. 14709 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14709 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Banab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14709 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14708 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fernacelle vs. José Coll S. R. L. 14708 — Por Armando G. Orce — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen. 14708 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque Sabino vs. Gerardo Coyetano Sartini. 14719 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14729 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cia vs. Portocala y Cia, S. R. L. 14739 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Isane y Ganum vs. Isa Alejandro. 14739 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Isane y Ganum vs. Isa Alejandro. 14739 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ragathy Foa, Fafaela Calatavu de vs. Concepción Horacio Corimayo. 14731 — Po	3854 3855	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 385
Month of Mon	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvares Dora Molina de. 14709 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia Le Mátía de Zúniga. 14705 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúniga de Garcia. 14705 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúniga de Garcia. 14709 — Por José Alberto Cornejo — juicio: The Standard. 14709 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Banab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. Josá Torramorel. 14709 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14708 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fernacelle vs. José Coll S. R. L. 14708 — Por Armando G. Orce — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen. 14708 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14709 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque Sabino vs. Gerardo Coyetano Sartini. 14719 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14729 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cia vs. Portocala y Cia, S. R. L. 14739 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Isane y Ganum vs. Isa Alejandro. 14739 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Isane y Ganum vs. Isa Alejandro. 14739 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ragathy Foa, Fafaela Calatavu de vs. Concepción Horacio Corimayo. 14731 — Po	3854 3855 3856	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3857 3857
Month of Mon	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juiclo: Garma S. A. Ind. Com. é Imnob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mâtta de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Banab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refineria San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Córdoba Anacleto vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Reface Vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Reface Vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Reface Vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14789 — Por: Jartovo Salvatierra — Juicio	3854 3855 3856	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3855 385
Month of Market	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juiclo: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y Al Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátia de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel. 14789 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fernaeselle vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. 14789 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Januar vs. Isa Alejandro. 14789 — Por: Justo O. Figueroa Cornejo — Juicio: Ragathy Foa. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horaclo Corimayo. 14789 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ragathy Foa. Fafaela Calatayu de vs. Concep	3854 3855 3856	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3857 3857
Month of Market	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juiclo: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y Al Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátia de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel. 14789 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fernaeselle vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. 14789 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Januar vs. Isa Alejandro. 14789 — Por: Justo O. Figueroa Cornejo — Juicio: Ragathy Foa. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horaclo Corimayo. 14789 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ragathy Foa. Fafaela Calatayu de vs. Concep	3854 3855 3856	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3857 3857
Month of the Month	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juiclo: Garma S. A. Ind. Com. é Imnob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mâtta de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14791 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14793 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Banab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel. 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refineria San Martín vs. Manuel Gonzalez. 14788 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Córdoba Anacleto vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colquz José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Reface Vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Reface Vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Reface Vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. 14789 — Por: Jartovo Salvatierra — Juicio	3854 3855 3856	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3857 3857
No. 10 M.	14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juiclo: Garma S. A. Ind. Com. é Inmob. y F.n. vs. Angelica Sueldo de Lamonaca. 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Lida. S. A. vs. Lorenza Reynaga. 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y Al Social vs. Alvarez Dora Molina de. 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúniga y Bonifacia La Mátia de Zúñiga. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Lida. vs. Juana Zúñiga de García. 14795 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cla. Lida. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. 14799 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramorel. 14789 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Praxedes Fernaeselle vs. José Coll S. R. L. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen. 14785 — Por Armando G. Orce — juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan. 14789 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. 14789 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Januar vs. Isa Alejandro. 14789 — Por: Justo O. Figueroa Cornejo — Juicio: Ragathy Foa. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horaclo Corimayo. 14789 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ragathy Foa. Fafaela Calatayu de vs. Concep	3854 3855 3856	al al	3794 3854 3854 3854 3855 3855 3855 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3856 3857 3857

CONTRATO	SOCIAL:

3859

PAGINAS

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14801 — Levin y Montero S. R. L. Nº 14787 — Librería é Imprenta Güemes.

3259 3859

PAGOS DE DIVIDENDOS:

3859

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14813 - Modas Bell - Mar.

3859

SECION

Nº 14810 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerio Nacionales Limitada, para el día 8 de diciembre. . . .

3857 3851

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5351-G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Visto el presente expediente en el que el Sar gento de la Comisaria Sección Cuarta de Foli cía, don Rosario Córdoba, solicita quince días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia, DECRETA:

Art. 10 - Concedese, quince (15) dias de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del Sargento de la Comisaría Sección Quarta de Policía, don ROSARIO CORDOBA, con anterioridad al día 7 de octubre del año en curso, de acuerdo al artículo 14º de la Ley 1882|55.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5352-G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

ORDEN (DE PAGO Nº 164.

Expte. Nº 8525|56.

Visto el presente expediente en el que corren planillas por Bonificación por Antigüedad a favor del Sr. Santos Silisqui, en su carácter de em pleado de Jefatura de Policia, y por un total de \$ 2.431, en el lapso comprendido desde el 16|2|50 hasta el 31|12|55; por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 16 de estas actuaciones:

Ei Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Reconócese, un crédito por la suma de DOS MIL QUATROCIENTOS TREIN-

TA Y UN PESOS MIN. (\$ 2.431 mln.), a favor de TEGORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLJICEA.

General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DOS MIL CUATROCIEN TOS TREINTA Y UN PESOS MIN. (\$ 2.431 min.), a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma al Oficial Laspcetor de Policia don SANTOS SILISQUI, en concepto de Bonificación por Antigüedad, en el lapso comprendido desde el 16,2,00 hasta el 31/12/55; debiéndose imputar dicho gasto al Ame xo G- INCISO UNICO- Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA losé Maria Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Publica

DECRETO Nº 5353-G., ... Salta, Noviembre 26 de 1956. ORDEN DE PAGO Nº 165. .

Expediente Nº 5697|56.

Vistas las planillas presentadas por Jefatura de Policia en concepto de indemnización del Co misario de Campo Quijano don Jorge Antonio Voigt y del Oficial de la comisaria del mismo lugar don Toribio Nolazco, respectivamente y en la suma total de \$ 1.932.85 mln., por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 23 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA!

Art. 18 - Reconócese un crédito en la suma de un mil novecientos treinta y dos PESOS CON OCHENTA Y CINCO-CENTAVOS M|N. (\$ 1.932.85 m|n.) a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA DE SALTA.

Art. 29 - Previa intervención de Contaduria General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORDRIA GENE-

RAL DE JEFATURA DE POLICIA. la suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS E POLICIA.

PEEOS CC1 OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Art. 2º — Previa intervención de Contaduria - M.N. (\$ 1.132.85 m|n), para que a su vez haga efectiva dicha suma a los señores JORGE ANTONIO VOIGT y TORIBIO NOLAZCO, por los conceptos y en la proporción que se de allan en las planillas que corren agregadas a fs. 13 25 lle estas actuaciones, debiéndose im putar dicho gasto al Alcexo C- INCISO UNI-CO- Finicipal 3- Parcial 7- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Comuniquese, publiquese, inserie-Art. se en el Registro Oficial y archivese.-

ALEJANDRO LASTRA Idsé María Ruda

Es conia:

Liguel Spitiago Maciel

Oficial Mayor de Goblerno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5354-G.

Salta Noviembre 26 de 1956. CRDEN DE PAGO Nº 166.

Expediente Nº 8522|56.
Visto el resente expediente en el que corren
plantillas per Bonificación por antiguidad a fa vor del sembr Raimundo Vilte, en su carácter de empleado de Jefatura de Policía, y por un total de \$ 1.389, en el lapso comprendido des-

enero a diciembre de 1955, por ello, y aten a lo informado por Contaduría General a 13 de estas actuaciones, fs

Interversor Federal on la Provincia de Salta DECRETA:

1º - Reconocese un crédito por la su-Art. ma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PE SOS MN. (\$ 1:380 mm.) a favor de TESORE-RIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA Art. 2º - Prēvia intervención de Contaduria General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a sima de UN MILTRESCIENTOS OCHENTA PESOS MUL (\$ 1:380 mm.), a fa-vor de TESORERIA GENERAL DE JEFATU-RA DE FOLICIA, para que ésta a su vez ha-ga efertivo dicho importe al Auxiliar 2º de Fo-l ria don RAIMUNDO VILTE, en concepto de Honificación por antiguedad en el lapso comprendido desde enero e dipiembre de 1955; de Pública— de la Lay de Presupuesto en vigenbié dose imputar dicho gasto al Anexo G— IN-CISO UNICO— Principal 3 Parcial 7— Deuda cia

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. 6 l. Pública

DECRETO Nº 5355—G.
Saita, Noviembre 26 de 1956.
Expte. Nº 8815|56.

Visto las presentes planillas correspondientes al pago de horas extraordinarias por trabajos realizados por la Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, señorita Milagro H. Núñez durante el mes de octubre del año en curso, cubriendo un total de setenta horas, a razón de \$ 5 la hora, y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción pública encargada de la confección de las citadas planillas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Previa intervención de Contaduria General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MEN. (\$ 402.50 min.), a favor de la HARBILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBDERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PU BLICA, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma a la Auxiliar 3º de la Secretaria General de la Intervención Federal señorita MILAGRO H. NUNEZ, en concepto de horas extraord narias por trabajos realizados durante el mes de octubre del año en curso, cubriendo un total de satenta horas y a razón de \$ 5,—la hora.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarà a las partidas de la Ley de Presupuesto que a continuación se detalla:

\$ 402.50

Art. 59 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. 6 1. Püblica

DECRETO Nº 5356-G.
Salta, Noviembre 26 de 1956.
Expediente Nº 8698|56.

Vistas las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por los Auxiliares 2º y 6º del Ministerió de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señora Rosa A, Galarza de Sulca y señor Oscar Vale.

en horas ex raord narias durante el mes de os tubre de 1955, orbrierdo un total de 155 horas entre ambos empleados, y calculadas a \$ 5 cada una y atento a lo informado por Coataduría Gene-al a fojas 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Saita DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios en horas ex traordinarias, realizados por los Auxiliares 2º y 6º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instruccón Pública, señora RCSA A. GALIARZA DE SULICA y señor OSCAR VALE, que hacen un total de ciento cincuenta y cinco horas (155 horas) entre ambos empleados, a CINGO PESOS MIN. (\$ 5 mln.) cada una, y durante el mes de octubre de 1956.

Art. 2º - Previa intervención de Contadu ría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIER-NO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CAN-CO PESOS MN. (\$ 775 mn.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada en las planillas adjuntas, a los titulares del crédito de referencia, señora ROSA A: GALARZA DE SULCA v señor OSCAR VALE, imputándose esta erogación al Anexo D- INCISO 1/1-Item 1- Principal c) 2- Parcial 5, y la suma de CIENTO DIEZ-Y SEIS PESOS CON 25/100 Min. (\$ 116.25 mhi), en concepto de apor te del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D. Inciso 1/1- Item 1-Principal e) 2- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral à liquidarse de OCHOCIENTOS-NOVENTA Y UN PESOS -CON 25/100 M/N. (\$ 891,25 mln.).

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es Copia: Miguel Santiago Maclel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5357—G. Salta, Noviembre 26 de 1956.

Expediente Nº 8607|56.

Visto lo solicitado por los alumnos del 5º año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyeu", a fin de que se les acuerde un subsidio de \$ 1.600 m|n. para poder sufragar gastos de movilidad para toda la delegación estudiantil que tiene proyectado la realización de un paseo de camaradería, con motivo de la finalización del curso lectivo;

For ello, y atento a lo informado por Contaduria General, a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DEORETA:

Art. 19 — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA, la suma de UN MIL, PESOS MIN. (\$ 1.000 mln.), para que a su vez le haga à la Representación de los alumnos de 5º Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipélito Irigoyen", quienes deben atender con dicho im

porte los gastos de Movilidad que se originen con motivo del proyectado paseo de camaradetía que deben realizar festejando la finalización del año escolar.

Art. 2° — El gasto que demandé el cumpli miento del presente decreto, delerá imputarse al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anval Nº 50— y con cargo de oportuna rendición de cuentas. Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Jesé María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Macícl
Oficial Mayor de Gobierno, J. c 1. Pública

DECRETO Nº 5358—G. Salta, Noviembre 26 de 1956. Expediente Nº 8268,56.

Visto el presente expediente en el que Bar del Hotel Salta, solicita pago de las facturas que corren agregadas a estos obrados por un to tal de \$ 6.200 min., por e'lo, y atento lo informado per Contaduria General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Previa intervención de Contaduria General liquidese por Tesorería General de la Provincia. la suma de SEIS MIL DOSCUENTOS PESOS MIN. (\$ 6.200 mIN.), a favor de la HABILITACION DE PACOS DEL MINISTERIO DE GOBTERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que a su vez haga efectivo d'cho importe al Bar del Hotel Sal la, y con el propósito de cancelar el gasto que ocasiono el lunch servido el día 12 de octubre de 1956, en hocor de S. S. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación doctor Alberto Mercier y su comitiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Înciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto Vigente— Orden de Pago Anual Nº 51. Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Macfel Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Fública

DECRETO Nº 5359—G , SALTA, 26 de noviembre de 1956 Expte. nº 8650|56

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas adjuntas planillas confeccionadas por el Juzgado Electoral de la Provincia, correspondiente a horas extraordinar as devengadas por el personal de la Administración Provincial adscripto al mencionado Juzgado, por el mes de octubre del corriente año, y por un importe total de § 13.625. 20 m/n. y atento a lo informado por Contaduria General de la Provincia, a fs. 6, de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Saits DECRETA:

Art. 19 — Reconócense los servicios en horas extraordinarias prestados por el Personal de

la Administración Provincial, adscripto al JUZ-GADO ELECTORAL, correspondiente al mes de octubre del año en curso, y cuyo importe totaliza la suma de \$ 13,625.20 m/n.

Art. 2º — Pievia intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor dej JUZGADO ELECTORAL DE LA PRO-VINCIA DE SALTA, la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 201 100 MiN. (\$ 13.625.20 min.), para que con dicho importe haga ofectivo el pago en forma proporcional y de acuerdo al detalle de las planillas adjuntas, al personal de la Administración Provincial, adscripto a dello Juzgado; debiéndose imputar el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción; de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigencia;

Anexo D- Inciso 1- Item 1- Princi-

pal e) 2- Parcial 5-\$ 1.777..20

Anexo D- Inciso 1- Item 1- Princi-

pal e) 2- Parcial 1-\$ 1.777,20

13.625.20

Art. 3º - Comuniquese, pub'iquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5260-G

SALTA, 26 de noviembre de 1956

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad del personal de la Dirección del Registro Civil; y atento a los certificados respectivos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduria General a fs. 5 y 6 ne estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19- Concédese licencia por enfermeded al siguiente personal que a continuación se detalla de la DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

ADELA G. PALAVECINO DE SOBRECASAS: cuarenta y dos (42), dias por ganvidéz: desde el día 30 de Junio hasta el día 10 de Agos to de 1956; de conformidad al Art. 23º de la Ley nº 1882|55.

EMMA ELENA GONZALEZ DE PEREZ: cuarenta y dos (42) dias por gravidéz; desde el día 28 de Setiembre hasta el día 3 de Novien: bre de 1956, de conformidad al Art. 23º de la Ley nº 1882|55-

ADELA G. PALAVECINO DE SOPRECASAS: Treinta y cinco (85) días por enfermedad; desde el día 24 de Agosto hasta el día 27 de Sctiembre de 1956, y de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882|55.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese

ALEJANDRO LASTRA José Waria Ruda

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5361-G

SALTA, 26 de noviembre de 1956 Expte Nº 7723|56 y 8457|56.

VISTAS estas actuaciones en las que la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", de General Güemes, solicita un subsidio a fin de solventar los gastos que las actividades que la misma desarrolla, ocasionan; y atento a lo informado por Contaduria General a fojas 2 del expediente Nº 7723|56

El Interventor Federal de la Provincia de Saita DECRETA:

Art. 1º - Concédese, un subsidio de Cien pesos MN. (\$ 100 .- mn.) mensuales, con anterioridad al mes de enero del año en curso, a favor de la Bibiloteca Popular "Domingo F. Sarmiento", de la localidad de General Güemes", con destino a sufragar los gastos que la misma ocasiona, con motivo del desarrollo de sus actividades, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 29 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº. 50.

Art. - 3º Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.-

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5362-G

Expte. nº 8559|56.

SALTA, 26 de noviembre de 1956

VISTO el presente expediente en el que los Alumnos de 5º año 2º Sección del Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. Castro", solicitan un subsidio para solventar los gastos qu demande la jira de estudios que realizarán los mismos, con motivo de la finalización de sus estudios securdarios; y siendo propósito del Gobierno de esta Intervención Federal aportar su ayuda a tan nobles fines; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Frevincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Previa intensención de Contaduría General, liquidese por Tesoreria General, a favor de les ALUMNOS DE 5º ANO 2º SECCION DEL COLEGIO NACIONAL DE SALTA "Dr. Manuel A. Castro", la suma de Un mil pesos MN. (\$ 1.000. mm.), con cargo de rendir cuenta, en concepto de subsidio, y-a fin de sufragar los gastes que se originen con motivo de la jira de estudios que realizarán los mismos; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D. Incisc I- Olros Gastos- Principal a) 1. Parcial 1, de la Lay de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 50

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel

DECRETO Nº 5363-G

SALTA, 26 de noviembre de 1956 Expre. Nº 7858|56

VISTO este expediente en el que la Drección Provincial de Turismo y Cultura, solicita liquidación de la suma de \$ 336, para ser inver tida en el pago del una copa-premio que se instituyó para el tonneo de tiro que se realizó en la Semana del Milagro denomirado "Confraternidad Argentino-Uruguaya"; y atento a lo informado por Contaduría Gezeral a fojas 5,

federal de la Provincia de Salta El Interventor DECRETA

Previa intervención de Contaduria Art. 10 -General, liquide e por Tesoreria. General, a favor de la Direccon Provincia, de Turismo y Cultura, la sumi de Ochocientes treinta y seis pesos MN. (\$ 826.— mln.), con cargo de rendir cuenta, importe que será destinado al pago de una copa-premio adquirida a la Joyerña "Za go", de esta ciudad, é instituida para el torneo de tiro que sa llevo a cabo en la Semana

del Milagro, denominado "Confraternidad Argentino Unuguaya"; y con imputación del men-cionado gasto a Anexo D Inciso X- Otros cionado gasto a Anexo D Inciso X- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en digencia, Orden de Pago Anual Nº 60.

— Comuniquese, phibliquese, insértese Art. 2 en el Registro Oficial y archivese.

> ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es Copia: Miguel, Santiago Maciel

Oficial Mayor le Gobierno J é I. Publica

DECRETO NO 5344-G

SALTA, 26 de noviembre de 1956

Expte. nº 7438|56

VISTO este expediente en e que el Delegado Provincial de los Padres Misioneros Franciscanos, solicifa un subsidio mensual de \$600 a fin de l'ufragar los gastos que ocasionan el funcionamiento de las Escuelas Franciscanas de Salta, Oran Tarlagal; y atento a lo informado por Contaduria General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta PETA

Art. 19-Concédese un subsidio de Sciscientos resos MIN. (\$ 900. - m.n)), mensuales, con. onterioridad al mes de enero del año en eur-so, a favor de las Escuelas Franciscanas de Sal-ta, Orán y Tarteral, con destino a solventar los gastos que las mismas ocasionan, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 29-E gasto que demartie el cumpli-

miento del presente se imputará a decreto, Anexo D- Inciso I- Otros Gartor 1- Parcial 3- Edmento, de la Lev de Presupuesto en vigencia, Ordin de Pago

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> ALEJANDRO LIASTRA José Maria Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, e I. Fública DEGRETO Nº 5365-G.

SALTA, Noviembre 26 de 11956.

Expediente Nº 8839|56.

ATENTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en nota de fecha 23 de octubre del año en curso, corriente a fs. 1, afín de que se disponga el reintegro a favor del señor Marcelo Soto, de la súma de \$ 965 m/m., quien realizó el depósito en el Banco Provincial de Salta, en concepto de grarantía, al participar en la licitación para construcción de pisos de mosaicos con marcaciones para canchas de bas ketool y voleibol en las escuelas de la provincia, abierta por la nombrada Repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Conta duría General, a fís. 3.

El Interventior Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física, a efectuar el reintegro de la suma de Novecientos sesenta y cinco de la suma de Novecientos sesenta y cinco de la suma de Novecientos sesenta y cinco de la suma de la suma de la señor Mar celo Soto, quién depositó en el Banco Provincial de Salta, igual importe, en concepto de "Depósito en Garantía"- por haber participado en una licitación realizada por la citada De pendencia; imputándose el gasto de referencia a la "Cuentas Especiales- depósito de Garantía" que prevee la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5366-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

-Encontrándose en esta ciudad, de regreso de la ciudad de Resistencia (Chaco), S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públi cas, doctor José Alfredo Martínez de Hoz,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al ti tular de la misma, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 5367-E.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

—VISTO la nota de la fecha 20 del corriente del Instituto de Ahorro y Previsión Social (Lo tería Correntina) de la Provincia de Corrientes dirigida al Presidente de la Comisión de Presu puesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Previncial, Dr. Alberto Julio Chueke: y.

CONSIDERANDO: :

Que en dicha nota se invita al titular de dicha Comisión a trasladarse a Corrientes a fin de concluir las tratativas para la obtención de préstamo por parte de ese Instituto a la Provincia de Salta de \$ 5.000.000.— m/n. conforme al ofrecimiento que hiciera con fecha 19 de se tiembre del corriente año y que fuera aceptado por la Interve ción Federal con fecha 28 del mimo massimo.

Que por lo tanto, resulta conveniente autori zar al mencionado funcionario a trasladarse a Corrientes y representar a la Provincia de Salta en las gestiones ante el Instituto de Aho rro y previsión Social de Corrientes:

Por ello,

El Interventor Foleral de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Autorizase al Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fis calización de la Administración Provincial, Dr. Alberto Jul o Chueke, a brasladarse a la Provincia-de Corrientes representando al Gobierno de la Provincia de Salta en las gestiones a realizar ante el Instituto de Aberro y Previsión Social de Corrientes (Lotería Correntina).

Art. 2º.— Autorizase al Dr. Alberto Julio Chueke a firmar la documentación que fuera necesaria para el mejor cumplimiento de su mi sión, sujeto a la ratificación correspondiente.

Art. 3º.— Los gastos de movilidad y viáticos que demande la misión encomendada, se imputarán al Inciso 10 dei Anexo "C" del Presupues to en vigor.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Ee Copia:

Santiago F. Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicus

DECRETO Nº 5368-E.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.

Expte. 2116-D[56.

-VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Derreto Nº 38%, del 31 de julio del año en curso, se aprobó el Acta de Recepción definitiva de la obra "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes", realizada por la ex-Dirección General de la Vivienda;

Que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Ins trucción Pública, solicita se transfiera la obra a la Dirección Provincial de Educación Física, repartición de su dependencia que, por las fun ciones que tiene a su cargo, puede cumplir-los fines previstos en la donación y construcción de aquélla;

Que la amplitud de las insta aciones permite su utilización con fines que excediendo la fun ción de la Dirección de Educación Física, están incluídos entre los expresamente consignados en el legado y son inspirados en un alto interés público al cual la voluntad del domante nunca fué extraña:

Que, en tal sentido, debe ser contemplada la necesidad de proveer a la ubicación de la escue la del Instituto de Readaptación Social y de la Guardería de Niños del Barrio 20 de Febrero, cuyo funcionamiento en locales del precitado Centro Infantil vendría a resolver dos importantes y urgentes problemas de hondo interés en absoluto las específicas funciones deportivas a desarrollarse por la Dirección Provincial de Educación Física:

social, sin que por ello puedan quedar afectadas Que tal temperamento de utilización conjunta

de las referidas instalaciones ha sido aceptado de común acuerdo por los Sres. Directores de Educación Física y del Patronato y Asistencia Social de Menores:

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Transfièrese a la Dirección Provin. cial de Educación Física, la obra "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes", construido por la ex-Dirección General de la Vivienda.

Art. 2º.— La Dirección Provincial de Educa ción Física cederá en use a la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores dependiente del M.nisterio de Asuntos Sociales y Salud Pública el ala oeste del edificio, con destino a la Escuela del Instituto de Readaptación Social, y locales adecuados para la instalación de una guarderia infantil, cuya ubicación den tro del edificio será determinada de común ncuerdo por las Direcciones antedichas, así como también lo referente a la prestación de los servicios generales del immueble.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

ALEJANDRO LASTRA

Julio Passerón José María Ruda Martínez de Hoz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Jofe de Despacho del M. de E. F.y O. Publicas

DECRETO Nº 5369-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Expte. Nº 8735|56.

—VISTO este expediente en el que la Profesora de la Escuela Superior de Ciencias Esonó micas de Salta, señora Estella Guerra de Fretes, solicita cuarenta y dos días de licencia por gravidez; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 1º.— Concédese, cuarenta y dos (42) dias de licencia por gravidez, con goce de sueldo, a favor de la Profesora de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, señora Estella Guerra de Fretes, con anterioridad al día 18 de setiembre del corrente año, de acuerdo al artículo 23º de la Ley 1882|55.

Art. 2°.— Comuniquese, Publiquese, insertesse en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

lefe de Despacho de Gobierno, J. é i. Pátillos

DECRETO Nº 5370-G.

SALTA, Noviembr_e 26 de 1956. Expte. Nº 8735|56.

—VISTO el presente expediente en el que el Profesor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, don Víctor Abel Arroyo, solicita treinta días de licencia extraordimaria por razones particulares sin goca de sue do; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6.

El Interventor Federal en la Provincia de Saltz DECRETA:

Art. 1º.— Concédese, treinta (30) dias de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a fa vor del Profesor de la Escuela Superior de Cien

cias Económicas de Salta, don Víctor Abel Arro vo, con anterioridad al día 9 de octubre del año en curso, de acuerdo al artículo 29º de la Ley 1882|55.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.---

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

HENE-FERHANDO SOTO tore de Despacho de Gobjerna i e I Publica

DECRETO Nº 5371-G.

Expte. Nº 8790|56.

SARTA, Noviembre 26 de 1956.

-VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 19 de noviembre del co-rr.elta año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art: 19. - Autorizase a Tesorería General de Policía, a liquidar odho (8) días de viáticos do ble a favor del señor Sub-Jefe de Policia don Eduardo I. Castanie, y c nco (5) días de viático doble a favor del Sub Jefe de Investigaciones don Mario A. Goytea, Comisarios Inspecto res Mayor don Victor H. Sarmiento y don Juan C. Peso, Comisario de 1ª don Santiago A. Jándula, Comisario de 2ª don Julio Sánchez, Sub-Comisario don Jorge Ponce de León y Oficial Inspector don Aifredo Gil, quienes deben cum plir una comisión en la Capital Federal.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Mignel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5372-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Exptes. Nos. 8684|56 y 8685|56.

-VISTAS las notas Nºs. 4465 v 4463, de Jefatura de Policia, con fechas 9 de noviembre del año en curso; y atento a-lo solicitado en las mis egan je go n

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 19. - Dánse por terminadas las funciones de don Guillermo René Aisama, en el cargo de agente- de la Deperdencia Policial de "San Lorenzo" (Dpto. Capital) y a partir dei dia 1º de diciembre del año en curso, por infracción al artículo 1162- inciso 89- del Reglamento Gereral de Policia, con notivo de haber sido en co trado en estado de ebriedad mientras se ha llaba en comisión de servicio.

Art. 29 - Dijane comunte, a partir del dia 19 de diciembre del año en aurso, a don Alfre do Cordoba, en el cargo de Oficial Inspector do la Com'saría de Guachipas (Dpto. Guachipas), por infracción al artículo 1162- inciso 80del Reglamento General de Policia, con moti vo de haber sido dete ido en estado de ebriedad, mientras se encontraba de servicio.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA-José Maria Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 5373-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

-VISTO el decreto Nº 4755 de fecha 9 de. octubre de 1956, por el que se liquida la suma de \$ 500 a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, como subsidio a fin de que la Academia de Danzas Folklóricas "La Huella", realice un festival folklórico en el mes de diciembre del año en curso, y el decreto Nº 5142 del 12 de noviembre de 1956, mediante el cual se amplia en la suma de \$ 500 más el subsidio precede temente mencionado; y atento a las razones invocadas por el señor Director de la c.tada Academia de Danzas en su nota de fecha 14 de noviembre en curso, y a lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. — Déjase sin efecto lo dispuesto en los decretos Nºs. 4755 de fecha 9 de octubre del corriente año y 5142 de fecha 1º de noviembre de 1956.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

· ALEJANDRO LASTRA . José Maria Ruda

Miguel Santiago Maciel. Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5374-G.

Salta, Noviembre 26 de 1956. Expediente Nº 879356.

Visto lo solicitado por el señor Director General del Registro Civil, en nota Nº 278 de fecha 16 de noviembre del año en curso, a fin de que se lo autorice a suscribir un acta de nacimiento Nº 946 — folio 314 — del tomo 9 de Pichanal (Dpio. de Orán), labrada el día 25 de julio de 1936, la cual por cmisión, no ha sido firmada por el extonces. Encargado de aquella Oficina de Registro Civil, don Martin Cajal, a quién resultó actualmente imposible localizarlo.

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. - Autorizase al señor Director Gene ral del Registro Civil a suscribir un acta de na cimiento de la menor "Holga Vicenta Citerna", Nº 946 — folio 314 — del tomo 9 de Pichanal (Dpto. de Orán), labrada el día 25 de julio de 1936, la cual por una omisión no ha sido firmada por el entonces Encargado de aquella Oficina de Registro Civil, don Martín Cajal.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.-

ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5375-G.

Salta, 26 de Noviembre de 1956.

Visto este expediente en el que corren agregados certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad correspondientes a personal de Jefatura de Policia; y atento a Contaduría General a fs. 9 lo informado por

El Interventor Federal en la Provincia de Saita ECRETA:

Chucedese, licencia por enfermedad Art -19 de sueldo, de acuerdo al artículo 13º con goce de la Ley 1882|55, al personal de Jefatura de policia, que a continuación se detalla: FELICIANO BORQUEZ Agente Guardia de

Caballería: 8 fiías con anterioridad al 14|9|56. EDUARDO ALBORNOZ Agente Coms. Sec. Primera: 10 dies con anterioridad al 1518|56. SILVANO ROBUSTIANO ARMELLA, Ofci. Insp. Coms. Sec. Seg.: 10 dias con anterioridad al 29|7|56.

ROBUSTIANO ARMELILA, Ofci. SILVANO Insp. Coms. Sec. Seg.: 10 días con tnerioridad al 8|8|56.

BFb. 20 Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.__

alejandro | Lastra losé María Ruda

Es Copia

Miguel Santingo Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J é I. Pública

DECRETO Nº 3376-G.

Salta, 26 de Noviembre de 1956. Expediente Nº 7092|56.

Visto este expediente en el que la Interven-ción Municipal de Joaquín V González, eleva a consideración y aprobación de esta Interven ción Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el presente ejercicio cconómico; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 17,

El Interventor Federal en la Provincia de Salia BECKETA

Art. 1 Aprilébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la INTERVEN-CION MUNICIPAL DE JOAQUIN V. GONZA-LEZ, que ha de regir durante el presente ejer cicio esonómido de 1956 y que corre agregado de fojas 12 a fojas 15 de estos obrados.

Art. 2 Confuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es Copia Miguel Santiag Mac.el

Oficial Mayor de Gobierno, J I. Pública

DECRETO Nº 537 -G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Expediente Nº 8553|56.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Carcel Peritenciaría, solicita autoriza-ción para llamar a licitación pública para la venta de los materiales detallados a fs. 214 de estos obrados, existentes en la División Industrial — Sección Marroquinería, y atento a lo Informado por Contaduría General a fojas 6 y de acuerdo a lo establecido per el articulo 49° de la Ley de Contabilidad vigente y Decreto No 8583154.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 19 Autorizase a la CARCEL PENITEN llamar a l'citación pública para la CIARIA,

venta de los materiales existentes en la División Industrial — Sección Marroquinería, y que se detallan a fojas 2/4 de estas actuaciones; debiéndose ingresar el producido de dicha venta al crédito de la cuenta "CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956 A— RECURSOS ORDINARIOS 17— Recursos Varios "Producido venta Materias Primas Sección Marroquinería Cárcel Penitenciaría"

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.—

ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Mac'el • Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5378-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956. Expediente Nº 873756.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimien to y resolución de esta Intervención Foderal pedido de la Encargada de la Oficina de Embarcación (San Martín), para que autorice al señor Victor David a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor VICTOR DA-VID, vecino hábil de la localidad de EMBAR-CACION (San Martín), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora María Lidía Merdini de Villarreal.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es Copia Miguel Santiago Maciel Ofic al Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5379-G.

Salta, Noviembre 26 de 1956. Expediente Nº 8783|56.

Vista la presentación efectuada por el señor Escribano Público Nacional don Enrique Giliberti Dorado, que corre agregada a fs. 1, del presente expediente, por la que solicita le sea adjudicada en forma definitiva el Registro Notarial Nº 37, el que le fuera reservado por Decreto Nº 4906— de fecha 19 de octubre del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Giliberti Dorado, al haber presentado su renuncia al cargo que desempeñaba de Secretario del Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, como lo atestigua el certificado de fs. 2, opta por el

ejercicio de su profesión, correspondiendole en consecuencia se le adjud que en forma definitiva el registro que se le reservara de conformidad a lo que establece el art. 7º inciso d) del Decreto — Ley Nº 176,56,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase en forma definitiva, el Registro Notarial Nº 37 al Escribano Público Nacional don ENRIQUE GILIBERTI DORADO, y el que le fuera reservado por Decreto Nº 4906— de fecha 19 de octubre de año en curso, y de conformidad a las disposiciones del Art. 7º— Inciso d) del Decreto-Ley Nº 176|56, y en mérito a la circunstancia de haber optado por el ejercicio de su profesión, debiendo el mismo cumplir con las formalidades que le fueren requeridas por el H. Tribunal de Superintendeccia, como previas al ejercicio del notariado, en su carácter de ticlar de Registro. Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, inserteme en el Registro Oficial y archivese

ALEJANDRO L'ASTRA losé María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5380-G.

Salta, Noviembre 26 de 1956.

Visto las solicitudes de licencia por enferme dad del personal de Jefatura de Policia; y aten to a los certificados respectivos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General a fs. 29 de actos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA, que a continuación se detalla, y de conformidad al Art. 139 de la Ley Nº 1882|56.

Carmelo Gerón — Veinte (20) días, desde el día 27 de agosto hasta el día 15 de setiembre de 1956.

Carlos Guantay — Quince (15) días desde el día 9 de julio hasta el día 23 de julio de 1959.
Carlos Guantay — Diez (10) días, desde el

Carlos Guantay — Diez (10) dias, desde el día 30 de julio hasta el día 8 de agosto de 1956.

Ramón García — quince (15) días, desde el día 10 de agosto hasta el día 24 de agosto de 1956.

Ramón García — Diez y seis (16), días, desde el día 25 de julio hásto el día 9 de setiembr_e de 1956.

Marcos Vidaurre — Diez (10) días, de de el día 21 de setiembre hasta el día 30 de setiembre de 1956.

Vicente Cruz — Veinte (20) días, desde el día 8 de marzo hasta el día 27 de marzo de 1956. Juan Félix Aguirre — Diez (10) días, desde

el día 10 de agosto hasta el día 19 de agosto de 1956. Oscar Figueroa — Diez (10) días, desde el día 10 de agosto hasta el día 19 de agosto de

David Guaymás — Diez (10) días, desde el día 30 de agosto hasta el día 8 de setiembre de 1956.

Vietor Gómez — Diez (10) días; desde al día 2 de octubre hasta el día 11 de octubre de 1956. Carmelo Díaz — Veinte (20) días, dêsde el día 3 de abril hasta el día 22 de abril de 1956. Carmelo Díaz — Quince (15) días, desde el

día 23 de abril hasta el día 7 de mayo de 1956.

Art. 29 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5381-1-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.—
Expte. Nº 8712|56.—

VISTO la nota Nº 4464 de fecha 9 de noyiembre del corriente año, elevada por Jefatu ra de Policía, y atento lo solicitado en la mis na.

El Interventor Federal de la Provincia de Salis D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase, sin efecto el decreto Nº 5172, dictado con fecha 13 de noviembre del año en curso, en el que se disponia suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones a don Marcos Felipe Perez, en el car go de Agente plaza Nº 197 de la Comisaría Sección Cuarta, con anterioridad al día 23 de octubre ppdo., por habérsele aplicado quince días de arresto al causante por la infracción cometida.—

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, nsertesse en el Registro Ofic al y archivese.

ALĒJANDRO LASTRA José María Ruda

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5382—6. SALTA, Noviembre 26 de 1956— Expte. Nº 8808|56—

VISTO la nota Nº 4655 de fecha 16 de noviembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma.

Er Interventor Federal en in Provincia de Saita DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Baudilio Frías, en el cargo de Agente plaza Nº 128 de la Comisaría Sección Segunda, a partir del día 1º de diciembre próximo.—

Art. 2º Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA

José-María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5383—G. SALTA, Noviembre 26 de 1956—.

Expte. Nº 8792|56.— VISTO la nota Nº 535—C— de fecha 19 de noviembre del año en curso, elevada por la Di lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salla DECRIPTA:

Artículo 1º - Déjase cesante a don José Emilio, en el cargo de Auxiliar 1º (Personal Obrero y de Maestranza-Chófer), de la D'r cción de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 18 de Julio de 1956, con motivo de haber hecho abandono de sus funciones.-

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en e' Registro Oficial cy archivese,

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Sant ye Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Cficial Mayor de Gobierno, J. c. I. Fública

DECRETO Nº 5384-G. SALTA, Noviembre 26 de 1956.— Expte. Nº 6287 G 56.-

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad del empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento al certificado expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General a fs. 3, de estos obrado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a partir del día 5 de agosto ppdo., y de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882 55, al Celador de la Dirección de la Cárcel Penitenciarla don Alberto Germán.—

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Macfel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Fública

DECRETO Nº-5385-G. SALTA, Noviembre 26 de 1956 -Expte: Nº 8757|56.-

.-Atento, lo solicitado en nota Nº 4503 de feaha 15 de noviembre del año en curso, presen tada por Jefatura de Policía,

El Interventor Foderal de la Provincia de Salta DECRETA:

"Artículo 1º — Aceptase la renuncia presenta da por don Oscar Romeo Olmos en el cargo de Agente de la Comisaría de General Gücmes (Dpto. General Güemes), con anterioridad al día, 16 de noviembre de 1956.—

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese m el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA . José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Publica

...DECRETO Nº, 5386-G. SALTA, Noviembre 26 de 1956.— Expte. Nº 8515|56.-VISTO el presente expediente en el que co-

rección de la Cárcel Penitenciaria; y atento rren agregadas planillas en concepto de retribución extraordinaria al personal de la Comsión Investigadora del Informativo "Norte" S. R. L. y Diario Norte; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14,

> El Interventor Federal de la Provincia de Salta · DECRETA:

Artículo 1º - Previa-intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Diez Mil Quinientos Cuarenta Pesos MN. (\$ 10.540. min.), paraque ésta, en su oportunidad la haga cfectiva a los beneficiarios señores Ramón José Rome ro, Juan Carlos Villamayor, Alfredo R. Anierisse y Antonio Appa Vieyra, en la proporción indicada en las planillas que se adjunta a estos obrados, y en concepto de retribución extraordinaria como personal de la Comisión In vestigadora del Informativo "Norte' S. R. L. y Diarlo Norte, correspondiente al mes de octubre ppdo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará, al Anexo D- Inciso 14- Otros Gastos- Frincipal a) 2- Parcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigencia.--

-Art. 30 - Comuniquese publiquese inscriese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Goblerno, J. é I. Público

DECRETO Nº 5387-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956 .-

Exptes. Nos. 8714|56, 8726|56 y 8762|56.—

VISTO las notas Nos. 4462, 4589 y 4640, de fechas 9, 12 y 14 de noviembre del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicītado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Artículo 1º — Rectifiquese el art. 1º inciso g, del decreto Nº 5014 dictado con fecha 26 de octubre ppdo, en el que se designaba con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, y en carácter de reingreso a don Atilio Vicente Sueldo, en el cargo de Oficiai Ayudan to del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Mauricio Zapata; dejándose establecido que lo es con igual fecha y cargo, y en reamplazo de doña Nely Rada, del i²ersonal Administrativo y Técnico, y no como se consigna en el mencionado decreto.-

Art. 2% — Déjase sin efecto el art. 1º inciso b, del decreto Nº 5015 dictado con fecha 26 de c tubre ppdo., en el que se designaba con anterio ridad al día 1º de noviembre de 1956, y en corác ter de reingreso a don Luis Fidel Aajad, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Victoriano Gabriel, por haber desistilo el mismo.

Art. 39. — Dejase sin efecto el art. 19 inciso h, del decreto Nº 5086 dictado con fecha 5 de nov'embre del año en curso, en el que se desig naba a don Teodoro Patricio Balderrama, en el cargo de Agente plaza Nº 18 de la Comisaría

Sección Primera, con anterloridad al día 1º de noviembre de 956, y en reemplazo de don Ma teo Graymas, por no haberse presentado a tombr posesión de sus funciones.

Art. 40 H contuniquese, bubliquese, insét. cesc en el R gistro Oficial y archivese.

> LASTRA .. José María Ruda-

Es copia

Miguel Saut ago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Fública

DECRETO Nº 5388-G.

SALTA, Novembre 26 de 1956.

Exptes. Nos. 8836|56, 8837|56, 8838|56 8639 ab. у 8813,56.

so, elevadas per Jefatura de Rolicía, y que co rren agregadas a los expedientes arriva citados por ello y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salto

DECRETA:

Art. 19. | DECRETA: diciembre prófimo, al siguiente personal de Jefatura de Policía: a) Al señor Marcial Suarez (C. 1930-. M I.

- Nº 7.220.479- D.M. No 63), en.el cargo el-Agente plaza Nº 18 de la Comisaria Soción Primera, en reemplazo de don Mates Guaymas;
- Al senor darlos Dima Montenegro (C. 1933 M. I. Nº 7 229.012- D. M. Nº 63), cn 41 car go de Agente plaza Nº 829 del Cuerpo c Bomberos, en reemplazo de don German Rios;
- Al señor antonio Pacheco (C. 1932 M. I. I. Nº 7 222 413) -D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 322 del Cuerpo de Bomberps, en reimplazo de don Gregorio Gómoz;
- Al senor Pedro Rodriguez (C. 1931 -M. I. Nº 7.267.471 -D. M. Nº 64), en el cargo de Agente plaza Nº 293 del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Pedro. Chauque;
- e). Al senor Ramundo Martinez (C. 1931 -M. Nº 7.222 413 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Dependencia Policial de San Lorenzo (Ppto. Capital), en reemplazo de don Guil rmo René Aisana.
- art 2º Communiquese, Publiquese, insortese en el Registro Ocicial y archivese.

LASTRA José Maria Ruda

Es copia:

Miguel San iago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. e 1. Fublica

DECRETO N 5389-G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Exptes. Nos 8801|56, 8809|56, 8810|56 y 8841|56. -ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Fo licía en nota Nº 4648 de fecha-16 de noviembre de 1956, y en los Nºs 4667, 4668 y 4630 de fecha 19 de noviembre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Asciendese, a partir del día 1º de diciembre del año en curso al siguiente perso nal de Jefatura de Policia, que a continuación se detalla:

19) - Al cargo de Sargento de la Comisaría de deville en vacante de presupreste, al

- actual Cabo 1º de la mismo Dependencia don Manuel Arjona;
- 2º1. Al cargo de Sargento de la Comisaría de Servicio, en vacante de presupuesto, al actual Cabo 1º de la misma Dependencia, don Policarpo Villanueva;
- 3º) Al cargo de Cabo 1º de la Comisaría de Servicio, al actual Cabo de la misma Dependencia, don Herminio Flores, en reem plazo de don Manuel Arjona;
- 4º) Al cargo de Cabo 1º de la Comisaría de Servicio, al actual Cabo de la misma Dependencia, don Pacífico Gerardo Vacaflor, en reemplazo de don Policarpo Villanue^{Va};
- 5º) Al cargo de Cabo 1º de la Comisaría Sección Segunda, al actual Cabo de la Comisaría de Servicio, don Fldencic Leopoldo Guantay, en reemplazo de don Justo Santibañez:
- 60) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, al actual Agente plaza Nº 329 del Cuerpo de Bomberos, don Germán Ríos, en reemplazo de don Herminio Flores;
- 7º) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Ser vicio al actual Agente plaza Nº 303 del Cuerpo de Bomberos, don Ascencio Lara, en reemplazo de don Pacífico Gerardo Va caflor:
- 8º) Al cargo de Cabo de la Comisuría de Ser vicio, al actual Agente plaza Nº 293 del Cuerpo de Bomberos, don Pedro Chauque en reemplazo de don Leopoldo Guantay;
- 9°) Al cargo de Comisario Inspector del Personal Administrativo y Ténico al actual Comisario de 1º del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Jose Enrique Pampin, en reemplazo de don Miguel Angel Zuleta:
- 10) Al cargo de Comisario de 1ª del Personal Superior de Seguridad y Defenca ai actual Comisario de 2ª del mismo personal, don Carmelo Ramos, en reemplazo de don San tiago Alberto Jándula:
- 11) Al cargo de Comisario de 1ª del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario de 3ª del mismo personal don Celso Barroso, en reemplazo de den José Enrique Pampin;
- 12) Al cargo de Comisario de 2ª del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario de 3ª del Personal Adm. u'strativo y Técnico, don Julio Cesar Pedraza, en reemplazo de don Carmelo Ramos;
- 13) Al cargo de Comisario de 38 del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al aclual Sub-Comisario del mismo personal, don Severiano Fernández Cortez, en reem plazo de don Celso Barroso;
- Al cargo de Comisario de 3ª del Personal Administrativo y Técnico, al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Joaquín Mender v en reemplazo de don Julio César Fedraza;
- Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Inspector del mismo personal don Hugo González, en reemplazo de don Severiano Fernández Cortez;
- Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Sargento Ayudante del Cuerpo de Bomberos, don Julio Zuleta, en reemplazo de don Joaquín Mendez;

- 17) Al cargo de Comisario de 3ª de la Comisaría de La Caldera (Dpto. La Caldera), al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Cándi do Gómez, en reemplazo de don José León Vilca:
- 18) Al cargo de Comisario de 2ª de la Comisaria de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma), al actual Sub- Comisario del Personal Superior de Segundad y Defensa, don Juan Duran, en reemplazo de don Belisario Romano Güemes;
- 19) Al cargo de Sargento Ayudante dei Cuer po de Bomberos, al actual Sargento 1º de la misma dependencia, don Andrés Mama ní, en reemplazo de don Julio Zuleta;
- 20) Al cargo de Sargento 1º del Cuerpo de Bomberos, al actual Sargento de la misma dependencia, don Waldo Peloc, en 100m: plazo de don Andrés Mamaní;
- 21 A_I cargo de Sargento del Cuerpo de Bomros, al actual Cabo 1º de la misma dependencia, don Éduardo Mendez, en reemplazo de don Waldo Peloc;
- 22) Al cargo de Cabo 1º del Cuerpo de Bomberos, al actual Cabo de la Comisaria de Servicio, don Juan Sanchez, en reemplazo de don Eduardo Méndez;
- 23) Al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, al actual Agente plaza Nº 322 del Cuerpo de Bomberos, don Gregorio Gómez, en reemplazo de don Juan Sánchez:
- 24) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Cabo 1º de la Comisaría de Seguridad y Defensa, al actual Cabo 1º de la Comisaría de Servicio, don Néstor Hipólito Pérez, en reemplazo de don Hugo González:

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, intertase en el Registro Oficial y archivese.

> LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Macíel Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Fública

DECRETO Nº 5390—G.
SALTA, Noviembre 26 de 1956.—
Exptcs. Nos. 8729|56, 8715|56 y 8730|56.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policia de la Provincia, en notas Nos. 4569 y 4570, de fecha 13 de noviembre del año en curso, y Nº 4592 de fecha 14 de noviembre de 1956.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designanse, en carácter de as censo, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, al siguiente personal de Jelatura de Policía de la Provincia, que a continuación se detalla:

- 1º) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, don José Nicomedes Collante, en reemplazo don René Armando Sosa;
 - Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Alberto Reymundo Díaz, en reemplazo de don Mario Alberto Apa

ricio;

- 3º) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Eustaquio Figueroa, en reimplazo de don Victor Gómez;
- 4º) Al cargo de Oficial Inspector del Perconal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Francisco Castro, en reemplazo de don José Ramon Santa-Cruz;
- 5°) Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Ricardo Victor Flores, en reemplazo de don Jorge Faraél, Bertini;
- 8") Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y D fensa, al actual Oficial Sub-Inspector del mismo personal, don Victor Angel Heredia, en reemplazo de don Julio Blas Guzman;
- 7º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal-Administrativo y Técnico, al actual Oficial Ayudante (Red-Racio Electrica Policial), don Julio Raul Castaco, en reemplazo de don Eduardo Néstor Sosa:
- 8º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Tecnico, al ac tual Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Simón Antonio Cruz, en reemplazo de don Jorge Rafael Bertini;
- 9°) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del actual Oficial Ayudante del mismo per-Personal Administrativo y Técnico, al sonal, don Laureano Ro'on, en reemplazo de don Patricio Gutierrez;
- 109) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defen sa, en vacante de presupuesto, al actual Oficial Ayudante del Persona_l Administrativo y Técnico, don Eliseo Díaz:
- Personal Administrativo y Tecnico, al actual Oficial Ayudante del mesmo personal, don Dante Gómez, en reemplazo de don Ramón de la Oruz Niéva;
- 12°) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Administrativo y Técnico, al actua_l Oficial Ayudante del momo parsonal, don Miguel Gerón mo Díaz, en reemplazo de don José Nicomedes Collante;
- 13") Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y D fen sa, al actual Oficial Ayudante del mismo personal, don Angel Maria F. gueroa, en reemplazo de don Alberto Reymundo Díaz;
- 14º) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defen sa, al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Ale jandro Cruz Yañez, en reemplazo de don Eustaquio Figueroa:
- 15°) Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defen sa, al actual Oficial Ayudanto del Personal Administrativo y Tecnico, don Eduardo Lucio Francisco Jandula, en reemplazo de don Francisco Castro;

- Personal Superior de Seguridad y Defen sa, al actual Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, don Lu cio Giménez, en reemplazo de don Ricardo Victor Flores;
- Al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defon sa, al actual Oficial Ayudante del Personal de Servicio, don Carlos José Pérez, en reemplazo de don Victor Angel Heredia .--

Art. 20 — Designanse, en carácter de ascen so, a partir del día 1º de diciembre del corilente allo, al personal de Jefatura de Policia, que a continuación se detalla:

- 19) Al cargo de Comisario Inspector Mayer 'del Personal Superior de Seguridad y De fensa, al actual Comisario de 1º categoría del citado personal, don Santiago Alberto Jandula, en reémplazo de don Félix Eche
- · 20) Al cargo de Sub-Comisario de la Comisaría de General Güemes, al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don-Gabriel Nicoc. lau, en reemplazo de don Ramon J. Asan
- ' '89)' Al cargo de Cabo de la Comisaría de Ser vicio, al actual Agente plaza Nº 325 del Cuerpo de Bomberos, don José Emeteric Vargas, en reemplazo de don Gregorio N.
 - 4°). Al cargo de Cabo de la Comisaría Sección Tercera, al actual Agente plaza Nº 335 del Cuerpo de Bomberos, don Arcenio Gutiérrez, en reemplazo de don Eduardo ·Cutipa.-

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archive-

> LASTRA José Maria Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Fublica

DECRETO Nº 5391-E. SALTA, Noviembre 27 de 1956.— Expte. Nº 4490|C|1956.-

VISTO las diversas presentaciones efectuadas por la Cámara de Industrias del Pan y Afines, solicitando sea autorizado un aumento en el precio de los diferentes tipos de pan que elaboran; y

CONSIDERANDO:

Que los precios actuales fueron fijados por Resolución Nº 378 del 21 IX 54 (Contralor de Precios y Abastecimiento), habiendo sido ratificados por Decretos Provinciales Nos. 2436 56 y 4600|56;

Que dichos precios, en lo que a los tipos de pan considerados "populares" se refiere, son exactamente iguales a los establecidos para a Capital Federal (Resoluciones Nos. 77|54 y 101| 56 del Ministerio de Comercio de la Nación;

Que ello implica establecer una absoluta pa ridad en precios, desconociendose el hecho de que los industriales salteños deben pagar el flete de la harina desde Córdoba a esta;

Que dicha incidencia es de \$ 125.55 la tonelada (Flete Ferroviario), representando en con secuencia 12,5 centavos por kilogramo de ha-

Que de trasladarse exactamente tal importe al precio del pan se originarian innumeras dificultades en la comercialización del producto, de lo que surge la conveniencia de no con siderar la fracción de unidad monitaria;

Que los industriales se han allanado a ello, comprimiendo sus ganancias, evidenciando así su espíritu de colaboración con la política económica establecida por las autoridades, tendiante a evitar elevación artificiosa en los pre cios de los artículos de primera necesidad y el lucro indebido;

Que se aprecia asimismo conveniente modificar los cortes de pan, para facilitar la velita del producto;

Que conceptúase necesario prorrogar la vgencia de algunas disposiciones relativas a la comercialización de productos de panadería; Por ello,

El Literventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Fíjanse los siguientes precios para la venta del pan por kilogramo en todo el territorio de la Provincia:

En Mostrador de Fábrica:

Pan francés o porteño, en tiras de 12 piezas en el kilo \$ 1.80 Pan rondín, hasta 5 piezas en el kilo, 1.80 Pan cacho y galleta de campo "1.80 Los mismos, en Sucursales, revendedores y en reparto a domicilio, 1.90

Pan Felipe, negro y alemán con Il piezas en el kilo, en mostrador de fábrica, 2.10

El mismo a sucursales, repartidores, a domicilio y almacenes 1,, 2.20

Déjase establecido que estos últimos tipos de pan se expenderan a razón de " 0.20 c|u

Art. 20 - Los precios establecidos preceden temente son sin envoltorios: cuando el cliente solicite papel para ello, se cobrará un adicional de \$ 0.10 para un kilograno y \$ 0.05 pa ra medio kilogramo del producto expendido.-

Art. 3º - Los tipos de pan mencionados en el articulo 1º de la cantidad de piezas indicadas, son de venta obligatoria en las panaderias, en caso de no existir de los mismos, deberá entregarse otro de superior calidad al mismo precio.-

Art., 40 -- Quedan obligados los comercios de panaderías y revendedores a exhibir en los ·locales de venta, vehículos, etc., la lista oficial de precios máximos y los precios de las especialidades en sus distintos tipos por kilo y unidad, como así también un cartelón que in forme al consumidor de su derecho a exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º.—

Art. 5º - Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.--

Art. 6º - Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto y cualquier hecho que con curra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo a las disposiciones de las leyes nacionales Nos. 12.830, 12.983 y 13.906 y decidtos reglamentarios.-Art. | 70 | Comuniquese, publiques, insertese

en el Registro Oficial y archivese.

LASTRA Martínez de Hoz

Es copia Santiagd Felix Alonso Herrero

e Despacho del M. de E. F. y O. Pub-icus --'- --

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

desorbolon Nº 338 G

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Habiendese trasladado hasta la localidad de El Bordo-dampo Santo (Opto. Gral. Giimes), el chorer del Ministério de Gobierno J. sticia é Instrucción Fública, don Raúl Nicolás Frías, conduciend el automovil de servicio cficial, el dia 22 de noviembre del año en curso.

El Ministro de Gob'erno, Justicia é Inst. Páblica RESULLVE:

1º. - Autorizar el viaje realizado hasta la lo calidad de El Bordo-Campo Santo (Dpto. Gral. Gumes), durante el día 22 de noviembre des corriente allo, en horas de la tarde, por el chófer del Milisterio de Gobierno, Justicia é Ins trucción Puolica, don Raúl Nicolás Frias, qu.én candujo el automóvil de servicio oficial; denien do la Habilitación de Pagos del mismo Depar tamento de Estado, liquidarle el importe corres pondiente a medio día de viático. 2º — Dése al Libro de Resoluciones y Archí-

vese.

JOSE MARIA LUL.

RENE PERNANDO SOTO

RESOLUCION Nº 339 G.

SALTA, Noviembre 26 de 1956.

Debiendo viajar en misión oficial el , señor Cdordinador de Asuntos Municipales, don Emi 1.0 Alberto Ratel, a las localidades de Profesor Salvador Mazza, Tartagal y General Enrique Mosconi,

El Ministro do Gob erno, Justicia e Inst. Pública R E S U E L V E:

Autorizar al señor Coordinador de Asun tos Municipales, don Emilio Alberto Ratel, a viciar en misión oficial, a las localidades de Frofesor Salvador Mazza, Tartagal y General Enrique Mosconi, por el término de seis (6) días y a partir del 21 de noviembre del corrien te ano; deb éndosele liquidar los viáticos y gas tos de movilidad correspondientes, directamen te por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Desp al Libro de Resoluciones, comu-۰.-niquese, •, -

. JOSE MARIA PUD

·Es Copia Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIÓN Nº 340-G. SALTA, Noviembre 27 de 1956.

Expte. Nº 8862|56. -VISTO a nota por Inspección de Socieda des Anonimas, Civiles y Comerciales de la Pro

1º — Autorizar el viaje que realizó a la localidad de El Bordo (Campo Santo) Departamento de General Gilemes, en misión oficial el empleado de Inspección de Sociedades Anchi mas, Civiles y Comerciales don Hipólito G. Ramos, los días 3 y 10 del corriente mes, a los fines de presidir reuniones efectuadas por los asociados de la Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda., debiéndose-le liquidar el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, directamente por la Habi litación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuni quesa, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Macíel

🚉 . Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14757 — PODER EJECUTIVO NACAO-NAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de Permiso de Explotación o Cateo de Sustancias de Primera y Segúndo Categoría, Presentada por el Doctor Julio Enrique García Pinto el día Diez y Ocho de Mayo de 1955-Horas Once y Cuarenta; Expediente Nº 100 605-G- En Departamento de "Los Andes" La Autoridad Minera Nacional nace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente despues de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada a quedado anotada en la inguiente forma; Señor Jefe; Para la inscripcion gráfica de la zona solicitada se ha tomado co mo punto de referencia el mojón Nº 5 de la mina "TALISMAN" Expte. Nº 1414—G-44, desde donde se midieron 6.050, metros az. 26" para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 6.000 metros al Norte, 3.333.33 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, y finalmente 3.333.33 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Giá fico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 160 hectáreas a la mina "CAROLINA" Expte. Nº 1207—L—1901 y en 536 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en Exptes. Nºs. 1947—G—52 1938—G—52 y 1856—G—52 por lo que la zona solicitada ha quedado registrada con una superficie libre de 1.304 hectáreas.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado anotada la presente solicitud bajo el número de órden.— Se acompaña croquis con cordante con la ubicación efectuada en el pla no minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica

efectuada.— REGISTRO GRAFICO, junio 13|955.— Pablo Arturo Guzman- Señor Jefe: Rectificando el informe anterior, se nace constar que la zona solicitada se superpone úni a mente a la mina "Carolina", aproximadamente en 150 hectáreas quedando una superficie llo e de 1.850 hectáreas aproximadamento.— ? REGISTRO GRAFICO; junio 14 de 1955 Pablo Arturo Guzmán- Lo que se hace saber a sus efectos.— .

Salta, setlembre 2 de 1955- VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2— con sus arotaciones y proveidos. Confecciónese y publique se edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de cita ción en el portal de la Escribanía de Minas, no tifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados, previa notificación al Sr. Fiscal de Estado.— Raúl J. Valdez.— Sub Delegado a cargo de la Delegación- Salta, 15 de Noviembre de 1956.—

Luis C. Hugo Diaz — Escribano de Minas e) 19 al 30 11 56.

Nº 14756 - Poder Ejecutivo Nacional Minis terio de Industria- Solicitud de Permiso para Ex ploración o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoria: En Departamento de "La Poma" Presentada por la Señora Elena Josefina Pagani de Terlera el día 11 de Abril de 1955 Horas doce: En - Expediente Nº 62 054- "T"-La Autoridad-Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dich s diez días), comparezcan a deducirlo todos les que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha que lacc registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la Cumbre del Cerro Sala dillo, se tomarán diez mil metros con rumbo Sud, de este punto 2.000 metros con rumbo Oeste, de éste, 10.000 metros rumbo Norte, y de éste último 2.000 metros rumbo Este, hasta encontrar el punto de partida, determinándose de esta manera un retangulo cuya superficie de 2.000 hetáreas es la que se solicita: Elena J. P. de Terlera- Señor Jefe: Según los daics dodos por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano minero, la zona solicitada se superpone a la manifestacion de descubrimiento-denominada "CERRO SALA DILLO" cuyo derechos debe respetar (Expte. Nº 100.676-T-54).- Igualmente de acuerdo al memorandum DM-5-55, cumpleme informar que la zona solicitada se encuentra fuera de la Zona de Seguridad (Art. 19-a- Decreto N' 14587|46 SEO| TOP. y Reg. GRAFICO- 8 de Febrero de 1956.- Ing. José M. Torres- Saita, Ju nio 29|56- Registrese, publiquese en el-Boletín Oficial y fíjese cartel de aviso en la pueria de Escribanía de-Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Raúl J. Valdez. Sub-Delegado a cargo de la Delegación -- 1.0

que se hace saber a sus efectos.— Salta. Octubre 18 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas e) 16 al 29 11 56.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 14802 — PODER EJECUTIVO NACIO-NAL — MINISTERIO DE COMERCIO, E IN DUSTRIA

SALTA, Noviembre 6 de 1956. Expte. Nº 1484-Z

سنستند ہے ہی تا

Atento el cumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los Arts. 133 y 136 del Código de Minería (14 de la Ley 10.275) y de conformidad con lo establecido por el mis mo, la Resolución Nº 1032-53 y la Disposición de 19 de julio de 1953.

LA AUTORIDA MINERA DE PRIMERA INS
TANCIA

DISPONE:

19.— Decláranse Caducos los derechos del se fior Fermín León Ortíz de Rozas, descubridor de la presente mina de "Sal de roca" denominada "Fortuna", ubicada en el Departamento de Los Andes de ésta Provincia.

2º.— Notifiquese a los acreedores hipotecarios y previlegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimien to de inscribirse la mina vacante y libre de todo gravámen.

 3° .— De no existir acreedores hipotecarios y previligiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribase la mina como vacante y e_n la situación dei Art. 274 última parte de₁ Código de Minería (Art. 7° de la Ley 10.273).

49.— Notifiquese, registrese, publiquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por el Departamento de Mine ría y Archívese.

D'SPOSICION Nº 115

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas Raúl H. Puló — Escribano Nacional e) 29|11 al 19| 12|56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14800 — REF: Exptc. 178-Bis-49.— PE DRO GREGORIO URBANO DI LIELLA s. r. p|96-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Gregorio Urbano Di Lella, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,72 l|segundo a derivar del Río Chuscha (margen derecha) por el canal Michel Torino, 9 Has, del inmueble "Los Almendros", catastro 77, ubicado en el Partido de Yacochuya, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, tendrá tur no de agua de 12 horas cada 15 días (un día cada domingo por medio) y un hilo de agua permanente con destino a bebida.

SALTA, 28 Noviembre de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 29|11 a 1 12|12 56.

Nº 14784 -- REF: Expte. 13.441|48 -- MARIA Pérez tiene solicitado reconocimiento de con-VILTE DE MAMANI s. r. p|191-1. - EDICTO CITATORIO.-

A los efectos establecidos por el Código de · Aguas, se hace saber que María Vilte de Mamaní tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,592 l|segundo a derivar del río Guachipas (margen derecha), por la acequia Coropampa, 4,9379 Has. del inmueble "Sin Nombre", catastro Nº 252 ubicado en Coropam pa, Dpto. de Guachipas.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 30 días, para irrigar con la mitad del caudal total de la acequia Coropampa.-

SALTA, 27 de Noviembre de 1956 .--ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.e). 28|11 al 11|12|56.--

Nº 14783 - REF: Expte. 13.425|48.- WADI E. CHIHAN s. r. p. 75-1 EDICTOS CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Wadi Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,15 1|seg. a derivar del río Oachi (margen derecha) por la acequia comunera, 2.925 m2. del inmue ble denominado "Quinta", catastro Nº 43, ubica do'en e_l Dpto. de Cachi.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 28|11 al 11| 12|56.

Nº 14782 - REF: Expte. 13.426|48.- WADI - CHIHAN s. r. p|75-1, EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Codigo de Aguas, se hace saber que Wadi Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.10 1|seg. a derivar del río Cachi por la acequia comunera, 1.892 m2 del inmueble denominado "Huerta", catastro Nº 125, ubicado en el Dpto.

SALTA, 27 Noviembre de 1956. "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 28|11 al 11| 12|56.

"Nº 14777 - REF: Expte. 3323|56. MARIO E. CABANILLAS y otr. s. i. a. pri. p|56-2 EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1372|56 dictada por la Intervención de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas, las de los manantiales que nacen y mueren den tro de la propiedad "Fracción Finca Cámara" de los señores Mario-Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nélida y María Hydee Cabanillas, consigna dos con las letras A y B en el croquis que corre a fs. 20-del Expte. 332356. ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma.

Salta, 2 Noviembre 26 de 1956. Administración General de Aguas. e) 27|11 al 17|12|56.

'Nº 14765 - REF: Expte. 11.999 43:- AZU-CENA R. DE PEREZ s. r. p|93-2. - EDIC-TO CITATORIO.-

A los efectos establecidos por el Código de

cesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 40,9 ojo de media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijueia El Car men y sujeto a un turno permanente de 24 horas en época de estiaje, 70 Has. del inmueble "El Carmen", catastro 326, ubicado en el Partido de Campo Santo, Dpto. Gral. Guemes. En época de abundancia de agua, se fija una dotación máxima de 0,75 lisegundo y por Ha. para la superficie regada.-

SALTA, Noviembre 20 de 1956 .-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. e) 21|11 al 4|12|56.--

MITTAL WES PUBLICAS

Nº 14781 - DIRECCION GENERAL DE FA BRICACIONES MILITARES - DEPARTA-MENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIO NES - LICITACIÓN PUBLICA Nº 60566 (DCD).-

Llamase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Galpón para Refinado" en el Establecimiento Azufrero Salta, sito en Caipe, Provincia de Salta.-

Apertura de Propuestas: 11 de diciembre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Cons trucciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.-

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse -sin cargo- en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.-

Presupuesto Oficial: m\$n. 244.090.-

Depósito de Garantía: Pagaré equiva!ente al 1 olo del monto del presupuesto oficial.-

Fdo: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe de₁ Departamento Construcciones e Instalacio

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1956 .-e) 28|11 al 11|12|56:--

Nº 14767 — MINISTERIO DE COMERCIO E-INDUSTRIA - YACIMIENTOS PETROLI-FEROS FISCALES - ADMINISTRACION DEL NORTE - LICITACION PUBLICA YS. Nº 307 .--

Por el término de Diez días a contar del 22 de Noviembre llamase a Licitación l'ublica 75. Nº 307, para la contratación del transporte Je tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de Diciembre de 1956, a las 11

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración Y. P. F., Campamento Vespucio. Los Pliegos de condiciones serán entregados previo pago de \$ 40.- m|n.-

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.-

e)22|11 al 5|12|56.-

Nº 14761 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION - YACI-Aguas, se hace saber que Azucena Ravellini de MIENTOS PETROLIFEROS FISCALES— AD-

MINISTRACION DEL NORTE.— LICITACION PUBLICA YS. Nº 304- Para cifugía y caya apertura se efectuará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 305.— Para provisión de repues os para camiones Inter nacional, Flat y Tractor Deering, cuya apertuse efectuará el día 3 de Diciembre de 1956, a las II horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 306.- Para la provisión de respuestos para motores Hercu les y Tradtores Kaebles, y cuya apertura se efectuara el día 5 de Diciembre de 1956 a las horas.

Los interesados en Phegos de condiciones y demás consultas, pueden dir girse a la Administración Le los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se l'evarán a cabo los a actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador (e) 20|11 al 3|-12|56.

LICITACION PRIVADA

477 - LICITACION PRIVADA

Llamase a Licitación Frivada para la provisión de Avena y Paja con destino a las unidades de la Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero Salta, Jujuy, Tartagal y Tucuman, durante e_l año 1957.

Las produestas deben presentarse en sobre. cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional "Tu cumán" -- I citación Privada- Avenida Sarmiento. 431- Tucumán, antes del día 6-de Diciembre roximo, techa en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Dia: 6: 9 hs. AVENA - 9.30 hs. PAJA.

Para pliego de condiciones: cláusulas y demás. dates dirigirse al Jefe de la Intendencia Regio nal Tucuman o Jefe de la Guarnición Militar Local.

San Mignel de Tucuman, 15 de noviembre ne 1956.

Fdo: Angel García — Tcnl. de Int.

Jefe Intendencia Regional "Tucuman" e) 23|11 a] 6| 12 |56.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 14798 - POR: JOSE ALBERTO COR NEJO - HELADERA PI CARNICERIA - BASE \$ 12.000.00

El día 5 de Diciembre de 1956 a las 18.— no ras, en mi escritorio Deán Funes 169-Ciudad Remataré con la Base de Doce mil Pesos Mone da Nacional, Una heladera electrica para carnicería de 3 puertas, marca "Maderera Argen tina" S. A." motor Delfar Nº 3340 para corrien e alternada, la que se encuentra en podér del suscripto martillero, donde puede ser revisada por los interesados.- El comprados entregará en el a to del remate el reinta cor ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y el sal do en ocho trimestres vencidos consecutivos e iguales, con interés del 8½% anual y constitu yendo prenda fija con registro a favor del Ban co de la Nación Argentina, por el saldo.— El comprador deberá reunir las condiciones necesa rias para operar a crédito.— Ordena H. D. del

Banco de la Nación Argentina en ejecución con tra Augusto Neira Andrade.— Comisión de a rancel a cargo del comprador.— Por mayores informes: 'Al Banco de la Nación Argentina o al suscripto martillero en Deán Funes Nº 169 Salta.

e) 29|11 al 5| 12|56.

SECCON JUDICIAL

EDICTOR SUCFSORIOS

Nº 14794 — EDICTO SUCESCRIO: El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil 3º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutierrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilítase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario ; e) 29|11|56 al 10|1|57.

Nº 14773 - EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 18 Instancia 38 No minación C. y C. cita por treinta días a here deros y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova para que hagan valer sus derecho. SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
... e) 23|11|56 al 4|1|57.

Nº 14764 - EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1º Instancia 5º Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIÒRI, Secretario.—
e) 20|11 al 2|1|57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feriade Enero.— Agustín Escalada Iriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20|11 al 2|1|57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que lagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictis en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956. Santiago Fiori — Secretario

e) 20|11 al 2|1|56.

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a here deros y acreedores de Doña. Ana Fleming de Solá.— Habilítase la Feria.— Salta, de Noviem bre de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario

e) 14|11 al 27,12|56

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956. Santiago Fiori — Secretario

e) 14|11 al 27|12|56.

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario e) 14|11 al 26|12|56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario
 e) 13|11 al 24|12|56.

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el tér mino de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Redríguez a fín de que hagan valer sus derechos.— Secretaría - Salta 7 de Setiembre de 1956.

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario e) 12|11 al 21|12|56.

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Al magro, Juez de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GU TIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido decia rado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956. Aniba_l Urribarri — Escribano Secreta 10 e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civir y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de Ricado Palomo, Carmen Palomo, Felix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.... Santiago Fiori — Secretario

e) 9|11 al 20| 12 |56.

Nº 14715 — El señor Jucz de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta clas a heroderos y acree dores de Cleofe Agudo de Guanca.

SALITA, Octubro 19 de 1956. Agustin Estatada Yrichdo Estatbano Secretario e) 3,11 al 13/12/56.

Nº 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita, y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo, Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 7/11 al 18/12/56.

Nº 14678 — SUCESTRIO: Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civ'l y Comercial Dr. José G. Rrias Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se hadeclarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956. Anibal, Urribarri — Secretario.

e) 2|11 al 13|12 56.

Nº 14676 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14669 — SUCESORIO:

4 - 5 - 43 - 1 -

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Dofia Eustaquia Burgos y cita y emplaza por treinta dias a los interesados.—

Salta, 25 de julio de 1956.-

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 30|10 al 11|12|56.—

Nº 14662 — EDICTO

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días.— Salta, Octubre 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 26|10 al 7|12 56.

Nº 14653 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a helederos y acreedores de doña Dominga Gonza de Vera.— Salta, 17 de octubre de 1956.— E. Giliberti Dorado. Escribano Secretario.

24|10 at 5|12|56.

Nº 14652 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Quinta Nominacion Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambraao o María Clara Zambrano.—

Salta, 19 de Octubre de 1956.—
e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14647 — CITACION:

Daniel Ovejero Solá, Juez-de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nond-nación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días.— Saita, 18 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14638 — SUCESORIO

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil declara abierto el juicio sucesorio de doña Isay Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, bel Sotelo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.

SALTA, Octubre 17 de 1596. Santiago Fiori — Secretario

e) 22|10 al 3|12|56. -

Nº 14634 — SUCESORIO: El Señor Jucz de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo res de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.

Santigo Fiori - Secretario

_e) 19|10. al 30|11|56

Nº 14632 - El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación 'Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martinez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.

Santiago Fiora - Escribano Secretario.

e) 19|10 al 30|11|56

Nº 14631 - El señor Juez en lo Civil y Co mercial de Primera Instancia y quinta Nomina ción de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de Florencio Ordoñez.

SALTA. Octubre 18 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19|10 al 30| i1 |56.

Nº 14624 - El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Dña. Juana Díaz de Arias por treinta días.— Salta. 17 de Octubre de 1956 .-

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.-

e) 18|10 al 29|11|56.--

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14790 - CITACION A JUICIO.- El se nor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia en los autos: "División de condominio de una fracción de la finca Talamuyo o Tala Muye situada en el Partido de San José de Orquera 3ª Sección del Dep. de Metán - Ernesto Mora les Wayar Vs. Licinio Parada y otros", que tramita por Expte. Nº 36.437|56, el señor Juez de la causa cita y emplaza por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" a los condómines Sres. Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada o sus sucesores a título singular o universal, para que contesten lá demanda, ba jo apercibimiento en caso de no presentarse en término, de nombrárseles defensor que los representante en el juicio.

Salta, Noviembre 20 de 1956.

N. ARANA, Secretario.-

e) 28|11 al 26 |12 |56.

REMATES JUDICIALES

, Nº 14822 - Por: JUSTO C. FIGUEROA

CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE DE ESTA CIUDAD

El día 26 de Diciembre a hs. 18 en mi escri torio de la calle Buenos Aires número noventa y tres de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 20.133.33 m|n. Veinte mil ciento trein ta y tres pesos con treinta y tres centavos el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle La prida entre Alvarado y Urquiza señalado dicno lote con el Nº 18 de la Manzana "D" con todo

una superficie total de 447,20 mts. y cuyos ti tulos se registran al folio 48 asiento 1 del Lico 68 de R. I. de la capital. Nomenclatura Catas tral es: Partida Nº 1452 Sección "F" Manzana 13 Parcela 10.— Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quin ta Nominación de conformidad a lo dispuesto en los autos "López Paula vs. Vidone Victor" Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 481.— en el acto del remate 30% a cuenta de la compra edic tós por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte Comisión de arancel a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo -Martillero Pub. Santigo Flori -Secretario.

e) 30|11 al 20|12|56.

Nº 14820 - POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL - CAMION "DODGE" 1940-Sin Base

El día 11 de Diciembre de 1956 a horas 18, en mi escritorio sito calle Santiago del Estero Nº 418, ciudad, remataré Sin Base un Camion marca "Ddge", modelo 1940, motor Nº T. 94-9631, chapa municipal No 3143-, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Adelfo. Mosca calle Urquiza Nº 630 donde puede ser revisado diariamente.

comprador en el acto del remate entregará el 30% en efectivo como seña y a cuenta de pre cio, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 50 Nominación "Ejecutivo Marcelo Saravia Bavio vs. Jose Coll S. R. L. Expte. Nº 284|56". Comisión de Arancel a car go del comprador. Edictos por 8 días en "Boletin Oficial" y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.

e) 30|11 al 11| 12|56.

Nº 14817 - POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUE BLE -SIN BASE-

El día 14 de Diciembre de 1956, a horas 11, en mi Escritorio Calle Caseros Nº 396, Ciudad. remataré Sin Base, los derechos y acciones que corresponden a Marsden y Cia. (Victor M. Cha devik y Mauricio H. Marsden) en la finca de nominada "Chacra Quinta" ubicada en el pueblo de Orán Departamento del mismo nombre de esta Provincia, cuyo título se registra a folio 186, asiento 335 del Libro C de Títulos del Departamento Orán, Nomenclatura Catastral: Partida 1008 Chacra Nº 25 y 26.- Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial- Expte. Nº 22.870|54 caratulado "Reivindicatorio Brundu Salvador Angel vs. Piedrabuena Librado" - Seña-20% - Comisión según Arancel a cargo del comprador Edictos por cinco días en Boletín Oficial y dia rio Norte.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario e) 30|11 al 6|12|56.

Nº 14815 - Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - INMUEBLE- BASE \$ 5,000.-MONEDA NACINONAL.-

El día 20 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes Nº 167, Ciudad, remataré con la BASE de Cin co Mil Pesos MIN., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, , lo edificado plantado y adherido al suelo y con Avda. Virrey Francisco de Toledo Nº 737, en-

tre Alsina y Entre Ríos designado como Lote 140 13, con extensión de 9 mts. lado este; 10 m/s. en su lado oeste; 28,82 mts. en su lado norte y 31 mts. en su lado sud.— L'mitando: al este con Avenida Virrey Toledo, ses te lote No 16, norte lote 12 y sud lote 14; titulds: Folio 267 asiento 1 libro 13 R. I. Capital; nomenciatura catastral: Partida Nº 8263 sección B. Manzana 47 Parcela 6.— El comprador aponará el 20 o como seña y a cuenta del p recip.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. en jui-cio: Sucesión Vacante de "José Martorel".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFTOIAL y Norte.—

6 30 11 al 20 12 56.

Nº 14812 - POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 14 de Diciembre de 1956, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs. remataré con Base de \$ 25.000.00 m|n|, equivalente al crédito prendario un camión marca Chevrolet, mode lo 1942, motor GM. Nº 839770, de 85 HP. a natta. Fosee cabina de guerra, ruedas duales dos diferendiales, plataforma trasera adecuada para cargas de vigas y rollos.

España 896.
En el acto del remate el 30% del precio como

sefia y a cuenta del mismo.— Comisión de aran cel por cuenta del comprador.

Ordena Sr. Juez C. C. de 1º Inst. y 1º Nom. en autos "E ecución Prendaria Chiban y Salem vs. Caprini, Victor Nicolas, Expte. Nº 36.386|56. Edictos: B. Oficial y "Norte" por tres días.-Jorge Raul Decavi — Martillero

e) 29|11 al 3| i2|56.

IV 14811 - POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 6 de Diciembre de 1956, en la Ciudad de Metan, dalle Mitre Nº 163, a las 19 y 30 hs. rematare, Sin Base los signitat a biones:

- 1 Balanza marca 'Bianciji' Nº 5431, tamaño mediano
- Maquina para cortar fiambre, marca "Zeiler". tamaño chico;
- : Mostrador madera 6 m. largo; 0,80 m. alto y
- 0,60 m. ancho; ! Estante madera, 7 m. largo, 1,50 m. alto con res divisprios.

Dichos blenes pueden verse en el domicilio del depositario judicial señor José Cávolo, ca 11e Güemes quinta cuadra este de la Ciudad de Metán.

En el acto del remate el 30% del precio como

seña y a cuenta del mismo.—
Com s'ou de arancel par cuenta del comprados
Ordena: Sr Juez C. C. 14 Inst. 54 Nom. en autos "Ejecut vo-Edgardo y Remi M. Iobias Sam son vs. Cávolo José".

Edictos: B. Oficial y "Norte" por 5 dias. Jorge Raul Decavi # Martillero.

e) 29|11 al 5| 12|56.

Nº14809 Por: MARTIN LEGUIZAMON -JUDICIAL RECEPTOR DE RADIO OLEON. El 20 de diciembre p a las 18 horas, en mi escritorio Alberdi. 323, por orden de la Exema. Camara de Paz Letrada, secretaria 3º, juicio: Ejecución Frendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Eulogio Chocobar y Otra, venderé

con la BASE de Mil dlez y seis Pesos, un recep tor de radio marca Odeón mT—155—x - N° 21469.— En el acto del remate cinco por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 29[11 al 3][12[56.—

1Nº 14808 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — BICICLETA.—

El 20 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden-de la Exema. Cámara de Páz-Letrada, en juicio: Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Bonifacio Chocobar, venderé con la BASE de Mil Trescientos Veinte Pesos, una bicicleta marca Chalenge de paseo, para hombre Ѻ 4691.—En-el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Cómisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 29|11 al 3|12|56.—

Nº 14807 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — CORDOBA 931 — BASE \$ 5.333.32.—

El 19 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del senor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: División de Condominio Carlos V. Paesani, venderé con la BASE de Cinco Mil Tres cientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un térreno ubicado en esta ciudad, calle Córdoba 931, de una superficie aproximada de quinientos metros (10x50) catastro 7422, títulos al folio 128 asiento 171 Libro R2, donde se consigna sus limites respectivos.— En el acto del remate veinte por cien to del precio de venta y a cuenta del mismo.--Comisión de arancel a cargo del comprador.-e) 29|11 al 19|12|56.—

Nº 14806 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — JEEP WILLYS.—

El 4 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, en juicio: Embargo Pre ventivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Angel Longarte y Amadeo Rodolfo Sirolli, venderé con la BASE de Cinco Mil Pesos un automotor jeep marca Willys, modelo 1946, cuatro cilindros Nº 175.487.— Ordena Sr. Juez de 19 Instancia 2º Nominación.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

. . . e) 29|11 al 4|12|56.-

 $\rm N^{\circ}$ 14805 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.—

E₁ día 26 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 54.308.— m|n., una heladera eléctrica marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE—66 (acero) Nº 637, completamente equipada, y una fabricadora conservadora eléctrica de helados de igual marca, modelo Z—160—8 Nº 352, con su espátula mágica Nº 1.330 y también completamente equipada.— Depositario: Sr. José D. Saicha, pu diendo revisarse los bienes en Alvarado 170,

Ciudad.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juiclo seguido por Carma S. A. Ind. Com. é Immob. y Fin., contra la Sra. Angélica Sueldo de Lamonaca.— En el acto 30 olo de seña a cuenta de previo de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 3 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos, domicilio 20 de Febrero 496.

e) 29 11 al 3 12 58 .-

Nº 14804 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS -Judicial- Heladera eléctrica "S. I. A. M.

El día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18.30 en 20 de Febrero 216, Ciúdad, remataré Con Ba se de \$ 18.112.50 m|n., una heladera eléctrica marca S.I.A.M., modelo 66, Estelar Nº 2137, completamente equipada, que se encuentra en poder de la firma "RECOR" S. C. C., concesio naria de la firma actora y depositaria judicial, con domicilio en la ciudad de Jujuy, donde pue de ser revisada por los interesados.— Ordena Sr. Juez 14 Inst. C. y C. 44 Nomin. por exhor to de Sr. Juez Nac. 18 Inst. en lo Comercial Cgo. Juzgado 3 de la C. Federal en juicio segui do por S. I. A. M. Di TELLA Lda. vs. Loren za Reynaga.— En el acto del remate 20% de seña a cla. de precio de compra.- Comisión de arancel a ego. del comprador.— Fublicaçión edictos 3 días en diario Norte y B. Oficial.-Miguel A. Gallo Castellanos. Dlio. 20 de Febrero 496 "D"- Tel. 5076.

e) 29|11 al 3| 12|56...

Nº 14803 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

Ej día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 3.466.66 mln., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle San Felipe y Santiago de esta ciudad, que le corresponde a doña Do ra Molina de Alvarez por título inscripto a folio 297, Asiento 1 del Libro 132 de R. I. de la Capital.— Ordena Excma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia. Sec. Nº 3 en juicio: "Ejecución Hipotecaria -- Banco de Fréstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.- En el acto del remate 30 olo de seña a cuentaade precio.- Comisión slarancel a cargo del comprador.- Publicación edictes 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos. Domicilio 20 de Febrero 496, Dto. D. Teléfono 5076.-

e) 20|11 al 19|12|56.—

Nº 14799 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación y de conformidad à lo dispuesto en autos "Bini Humberto vs. Normando Zuñiga y Bonifacia. La Matta-de Zuñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 245|56, el día Viernes 28 de Diciem bre de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalen te a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el terreno casa ubicado en esta ciudad

calle Juan Martín Leguizamón Nº 366, con to do lo edificado, plantado y adherido al suelo. con una extension según sus títulos de 197,76 m2. dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— S. calle Juan M. Leguizamón.— E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodriguez. Catastro Nº 4388.- Cir. 1º - Sec. B. - Manz. 57 — Parc. 11 — Títulos inscriptos a folio 69. Asiento 1 — Libro 122 R. I. Capital.— Se hace saber que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192.- (Ciento Veintiocho Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Sociedad Lautaro S. R. L., registrada a folio 71.- Asiento 3 - Libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate 20 olo a cuenta.— Públicaciones por 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL.- Comisión de arancel a cargo del comprador .--Armando Gabriel Orce, Martillero .-

e) 29|11 al 19|12|56.--

Nº 14795 - For: ARTURO SALVATIEREA. JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPAR TAMENTO CHICOANA- BASE \$ 66.733.33 %. El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas. en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos ter ceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, cua una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana .-Partida · Nº 421.— En el acto el 20 ojo como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo - Coo perativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García".- Comisión de arancel a car go del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Con habilitación de feria.—
e) 29111 al 111157.—

Nº 14796 - Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL - FINCA "VIÑACOS" en DEPAR TAMENTO CHICOANA BASE \$ 66.733.33 min. en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos ter ceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departa mento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes limites generales: Norte, con Arroyo Vinacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres El día 14 de Enero de 1957, a las 15 horas, de los cerros.- Título a folio 86, asiento 1, del libro 4, de R. I. de Chicoana.- Partida Nº

421.— En el acto el 20 olo como seña y a

cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Pri

mera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".-Comisión de arance, a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norfe.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29|1156 al 10|1|57.--

Nº 14792 - JUDICIAL - Por: JOSE AL-BERTO CORNEJO - EN ORAN - CONSER VADORA DE HELADOS - SIN BASE.-

El día 11 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 381 83 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una conservadora de helados, comercial, eléctrica, refrigerada, de 0.150 m3. de capacidad interior, marca "Sanna", mo delo "6-H-20-K", número 6055, completamente equipada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Reinaldo Uribarri, domiciliado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisada por los interesados. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: Exhorto del Sr. Juez Nacional de Fri mera Instancia de la Capital Federal, en autos: Establecimientos Sanna y Cía., Ltda. S. A., vs. Angel Jorge Stamelakos, s|Ejecución de Prenda.— "Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte .-

e) 28|11 al 4|12|56.-

Nº 14791 - JUDICIAL - Por: JOSE AL-BERTO CORNEJO - EN ORAN - VARIOS - SIN BASE.-

El día 10 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en calle Hipólito Irigoyen Nos. 381/383 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, Un armario metálico mar ca "Olivetti", con 2 tesoros; Una báscula mar ca "Fayrbanks" para 150 kilos; Una bicicleta marca "Ditso"; Un tubo para gas; Una bicicleta marca "James" de paseo, completa y equipada; Una bicicleta marca "Nandú", sport, en regular estado: Una máquina de agujerear marca "Bromberg" con motor y un mostrador de madera de 3.20 mts. de largo pintado, los que se encuentran en poder del depositario ju dicial Sr. José Torramcrel, domiciliado en Ave nida San Martín esquina Arenales de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.- El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo y Pre. de Vía Ejecutiva - Miguel Bauab y Hnos. Soc. Colectiva Com. e Ind. vs. José To rramorel, Expte. Nº 17.188|65".- Comisión de arancel a cargo del comprador .- Edictos por 6 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.-

e) 28|11 al 4|12|56.-

. Nº 14789 - Por: GUSTAVO ADOLFO BO-LLINGER — JUDICIAL

El día veintidos de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, rematré con basé de \$ 140.266.66 o sean las dos tercerus partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones

que corresponden a don Mañuel González sobre la Parcela 28 de Lote fiscal Nº3 ubicado en Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado. a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo -Inge niero y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González".- Comisión de arancel a car go del comprador.— Edictos por 30 días en Bo letín Oficial y diario Norte.- Expte. 390|56.-Gustavo A. Bollinger

e) 28 11 56 al 9 157

Nº 14788 - POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - CAMION - BASE \$ 12.000 %

El día 7 de Diciembre de 1956 a horas 18, en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré con la base de Doce Mir Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca "In ternational", Modelo 1939, Motor Nº A-D Nº 23253675, Patente de la Ciudad de Salta Nº 2066, en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del señor Adolfo Mosca, do miciliado en calle Urquiza 630- Ciudad, nombra do depositario judicial.— En el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Orde na señor Juez de Primera Instancia Quinta No minación en cuenta del mismo.- icc...

minación en lo Civil y C. en juicio: "Ejecutivo Práxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L.".-Comisión de arancel a cargo del comprador .--Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte. Arturo Salvatierra

e) 28-11 al 7| 12 |56.

Nº 14786 -POR: , ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Martes 18 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en oficina de-remates calle Alvarado 512, remataré Con Base de \$ 3.099.99 (Tres mil noventa y nueve pesos c|99|100 min.) equi valente a las dos terceras partes deducido un 25%, de su avaluación fiscal, el inmueble ubi cado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre, entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del Libro 140 de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo o sean 299,20 mts2. comprendi do dentro de los siguientes límites: N: lote 23.-S: lote 25.- O: fondo lote 43 v E: Pasaje Sin Nombre. Partida 16797. Cir. 19. Sec. F.-Manz. 70.- Parc. 2.-

Ordena Señor Juez 1ª Instancia en lo Civ'l y Comercial 1ª Nominación en autos: Ejecutivo Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen", Exp. Nº 36044|56,-Publicaciones por 18 días en Bole tin Oficial y Poro Salteño y por 2 días en día rio Norte.- En el acto del remate 50% a cuen ta.- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 28|11 al 18| 12 |56.

Nº 14785 - POR: ARMANDO G. ORCE

El día 5 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en Alvarado 512, Salta, remataré, Sin Base: Una caja metalica de camioneta universal de 1,72 x 1,20 x 0,60 mts., depositario judicial Fe lipe O. Rodríguez, Tartagal. Ordena Exema. Camara de Paz Letrada, en al juicto "Bjacutia

vo Pineda Francisco vs. Rodrígus Hnos.", Exp. Nº 3836 56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Armando G Orce. Martillero e) 28|11 al 4| 12 |56.

Nº 14793 - JUDICIAL - Por: JOSE AL-BERTO CORNEJO — EN ORAN — HELADE RA Y OBJETOS VARIOS - SIN BASE. -

El día 10 de Diciembre de 1956 a las 18.30 horas, en el escritorio sito en calle Hipólito. Irigoyen Nº 381|83 de la Ciudad de San Ra-món de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, diriero de contado, Una heladera eléctrica mar ca "Siam" de 4 puertas; Una heladera vitri-na marca "Berkel" Nº 106.840 y una balanza marca "Andina", los que se encuentran en po dei del depositario judicial Sr. Manuel Rome ro. domiciliado en Alvarado Nº 150 de la Ciu dad de San Ramón de la Nueva Orán, dende pueden ser revisados por los interesados.— Or dena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Ndminación C. y C. en juicio: "Exhorto del Sr Juez Nacional de Paz de la Capital Federa - Juzgado Nº 18 a cargo del Dr. Alejandro Funes Lastra, librado en autos: The Standard S. A. vs. Manuel Romero ylo Juan Antonio Ale-, slobro Ordinario, Expte. Nº 18.339|56.—Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.-

e) \$8|11 al 30|11|86.

Nº 14779 - JUDICIAL - Por: JOSE AL-BERTO CORNEJO - DERECHOS Y ACCIO-NES SIMMUEBLE — BASE \$ 9.133.33.

El día 18 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: calle Dean Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Nuevo Mil Ciento Treinta y Tres Pesos . Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o scan las dos terceras partes de su avaluación fiscal v en la proporción de condominio, los derechos y acciones que se corresponden-a don Gerardo Ca yetano Sartini, equivalentes a la tercera par te indivisa sobre el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Pellegrini y Ju juy, señalada la edificación con los Nios. 1081-1083 y 1087 de esta Ciudad, el que mide 13.-mts. de frente por 33.80 mts. de fondo, limitan do al Norte con calle General Alvarado; al Sud con propiettad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Elised F. Outes y Oeste propie ded de doffa înes Ulioa de Zambrano, segun título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nonienclatura Catastral: Partida 2740- Sección - Manzana 13- Parcela 32- Valor fiscal \$ 41.100. Bl comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excma. Camara de Paz Lefrada. Ordena Excma. Camara de Haz Letrada (Secretaria Nº 1) en juicic: "Ele cutivo - Caprini, Carlos Sabino vs. Gorardo Ca yetano Sartini, Expte. No 3247 56".- Comision de arance a cargo del comprador.— Edictos por 16 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 27|11 al 17| 12|56

14747 - POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

INMUEBLES CONTIGUOS en calle MONTEA GUDO N4. 462 y 464 TUCUMAN BASE en conjunto \$ 35.669.33 THE RESERVE

E₁ día-16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Dean Funes Nº 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesen ta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmue bles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo $N^{o}s$. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los lími tes que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tu cumán- Sección Norte.- Padrón 5928 Mat. 11820|2872- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 y Padrón 3659 Mat. 11820|1121- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.-- Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazzo vs. Salvad r Lanccei y Martín Poma.— Comisión de gran cel a cargo del comprador .- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mer curio de Tucumán.- Habilítase mes de feria.

6) 27|11|56 al 5 | 1 |57

Nº 14739 Por: JUSTO C. FIGUEROA COR NEJO — JUDICIAL.

El día 7 de Diciembre en mi escritorio ca lle Buenos Aires Nº 93 a hs. 17.30 remataré sin base Una caja registradora marca "NATIO NAL" eléctrica, Una balansa marca extranjora Nº 5041211 de 15 Kg. báscula para 500 Kg. Un mostrador con tapa de Marmoj y dos vitri nas con tapas de vidrio todos los bienes a su bastarso se encuentran en perfecto estado y

bastarso se encuentran en perfecto estado y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio de la firma lemandada calle Alvarado Nº 45 de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de Frimera Instancia y Primera Nominación en juicio ejecutivo "Montiel Francisco y Cía. vs. Portocala y Cía. S. L. R. Expte. 36.291.— Edic tos por ocho días en los Diarios B Oficial y Norte seña en el acto del remate 30% comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figue roa Cornejo.

e) 27|11 al 6|12|66. .

Nº 14788 - Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO - JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instaticia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Lautero, S. R. L., vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de", Ejecutivo Expediente Nº 35.451 el día 18 de Diclembre a horas 18 en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remalaré con base de \$ 15.600 .- (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón 366 con todo lo edificado, plan tado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes limites: N. Frop. de Deidamia Q. de Rodríguez; S. calle Juan M. Leguizamón, E. Prop. de Angélica de los Ríos

y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— Ca tastro Nº 4388; Cir. 1º; Sec. B Manz. 57 Parc. 11; Títulos inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. I. Capital.— $E_{\rm n}$ el acto del remate el 30 olo a cuenta de precio.— Edictos por diez días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

SAITA, 8 de Noviembre de 1956.— . E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secre-

tario.-

e) 27|11 al 17|12|56.-

Nº 14760 — For: ANDRES ILVENTO — JU-DICIAL — UTILES DE TRABAJO.—

El día seis de diciembre de 1956 a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, remataré por orden de la Exema. Cárrara de Paz Letrada Exp. 3091/56 en la ejecución prendaria Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla, los objetos que se detallan.

Un Guinche "Galve" Nº 167; en perfecto estado.

Una Autógena B. P. A. S. Nº 168, en perfecto estado.

Un Taladro eléctrico "Junior" Nº 25.617, pa ra ambas corrientes, en perfecto estado.

Un Motor con piedra esmeríl "Parosa" N?

Para su revisación Banco de Préstamos, Bue nos Aires Nº 57 al 61. Publicación anticipación 10 días antes del remate y por tres días diaric "Norte" y BOLETIN CFICIAL por 10 días.—

BASE de venta de lo détallado en un solo lote en la suma de \$ 3.581 con 10,100 min. (Tres Mil Quinientos Ochenta y un Pesos con 10,100 dinero de contado.—

Sefig, 30 o|o, Comisión a cargo del comprador.— Por datos a_l Banco de Préstamos o al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 — Salta.—

6) 20|11 al 3|12|56.--

Nº 14722 - POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m|nal., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lôte de terreno ubicado en Tartagal, Departa mento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote Nº 9 de la Manzana Nº 55 del plano urbano, con las siguientes me didas: 29m. 80cm. s|calle Gorriti, de frente, y, 25m. 75cm. de frente s|calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro .2 del Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro Nº 2.912.—

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del compredor.

Ordena: Exema. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Issac y Ganum vs. Isa Alejandro" Expte.: 2345|56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días Jorge Raúl Decavi — Martillero e)9[11 al 20] 12 [56. Nº 14725 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial Inmuchle Cerrillos- Base \$ 23 133 33 %

El dia Miércoles 26 de D cicmbre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. MN. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plan tado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de ésta Provincia, ubicado parte oeste Estación Fe rrocarril.- MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.- TITULOS: registrados al folio 140- Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B. Manzana 58- Parcela 7- Partida Nº 443.- GRA-VAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte, a fs. 28 de autos .--

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Fo ro Salteño y 5 días diario Norte.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de c|Concepción Horacio Corimayo.— Expte. 24.326,56".

JUZGADO: 1º Instancia en le Civil y Comercial 2º Nominación.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 8|11 al 19| 12 |56.

Nº 14671 — Por: ARTURO SALVATIENRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DE-PARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 mm.-

E1 día 13 de diciembre de 1956 a las 18 hcras en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dus terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectarens, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I., de Chicoana .- Partida Nº 421.- En el acto el 20 olo como seña y a cuenta del precio.- Ordena Señor Juez de Pri mera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo - Francisco Cabrera vs. Juana Zuñiga de García".---Comisión de aranecl a cargo del comprador.-Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 31|10 al 12|12|88.--

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Nº 14821 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Julio Astun, que en la ejecución que le sigue Ismael Martínez en Expte.

Nº 1039, el Sr. Juez de 1º Instancia C. y C.

5º Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el Jucio hasta el pago integro de la suma de Seis Mil Doscientos Pesos Min. por capital, más intereses y gostas; regulando en el el suma de Seis Mil Doscientos Pesos Min.

carácter los honorarios del Dr. Raul Fiore Monlés, en Un Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos con Cuarenta Centavos MIN.— SALTA, 29 de Octubre de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 30711 al 4|12|56.—

Nº 14819 — NOTIFICACION DE SENTEN-CIA.—

Por el presente se notifica a doña Carmen V. Vda. de Anagnostopulos que por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nomina ción Civil y Comercial de la Provincia a cargo del Dr. Augel J. Vidal, en los autos: "Ejecutivo - Basilio Salustro vs. Carmen V. Vda de Anagnostópulos", Expte. Nº 20.763, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 18 de Junio de 1956.- Y VISTOS... CONSIDERAN-.DO...: RESUELVO: I) Ordenar se liev; ade lante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. José R. Saravia y Vicente Massafra en la suma de \$ 37250 min.; cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6º, y 179 del Decreto Ley 107-G. II) Atenta la rebeldia acusada y haciendo lugar al aperc'bimiento con que fue citada, tengase como domicillo de la demandada, la Secretaria del Juz gado.- III) Decrétase la inhibición general d ! elecutado para vender o gravar sus bienes, s cuyo fin oficiese.- IV) Cópiese, not fiquese y páguese el impuesto fiscal correspondienta .--Repóngase .- Angel J. Vidal" .--

SALTA, Setiembre 27 de 1956.-

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.—

e) 30|11 al 4|12|56.--

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14600[14814 — CONTRATO DE SOCIE-DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— ; PRIMERO: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once diasdel mes de octubre del año mil novecientos cia cuenta y seis, se ha convenido celebrar el pro-

sente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Cavetano Baio, casado, transportista, con domicilio en Pueyrredón 841; Miguel Sotero Fernández Alias, casado, comerciante, con domicilio en Zuviría 196; y Julio Ovejero Paz, soltero, abo-

gado, con domicilio en Zuviria 342, todos de esta ciudad, los tres argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar.—

SEGUNDO: La sociedad de referencia giará bajo la razón social de Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá

su domicilio e_n la calle Zuviría 196, Salta, ⁻ⁱⁿ perjuicio de su cambio posterior y de que esta blezca sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero.—

TERCERO: La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de Trescãos a partir del día de la fecha.— El socio que desee retirarse al finalizar ese termino o posteriormente si la sociedad continuase, a la

expiración del mismo, nodrá hacerlo mediante telegrama colacionado dir g do a los otros gocios al domicilio particular de ellos, el establecido "ut supra" o el que tuviesen por haberlo cambiado a la fecha que se pretenda recindir esta convención.— En el telegrama de-

berá preavisar con un plazo no menor de Cieto ochenta días su intención de retirarse de la sociedad.—

CUARTO: Regira para el reintegro de ca-

pitales, a los efectos de la cláusula anterior en su segunda parte, lo establecido más adelante en este contrato.— Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad

unanime de los socios en esa sentido, previo balance e inventario genera, y pago de todas las deudas sociales.—

QUINTO: El objeto esencial de esta sociedad, será dedicarse a Transportes Generales, fie-

sera dedicarse a Transportes Generales, feteos y acarreos, como así también toda otra actividad afin o no, que de común acuerdo entre los socios se determine, y cual squiera sean estas, queda entendido que podián reali-

zarse en cualqu'er punto dei país o fu ra de él, pudiendo realizar toda actividad complementaria sin limitación alguna.—

SEXTO: El capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000 m|n, c|l. Doscientos Mil Pesos M $_l$ N., dividido en Veinte (20) cuotas so-

ciales de \$ 10.000 m|n., c|l., Diez Mil Pesos Moneda Nacional cada una; corresponden al señor Miguel Sotero Fernández Alias (5) Cinco cuotas; al señor Julio Ovejero Paz (5) Cinco cuotas; y al señor Cayetano Balo (10) Diez cuotas.— Este capital se encuentra integra-

monte suscripto en bienes, consistente en el pago de la cantidad de Doscientos Mil Pesos Min. (\$ 200.000.— min.), en dinero efectivo hecho a la firma "DIEMAR" (Distribuidora Industrial Electro Mecánica Argentina), e n domicilio en calle Alvarado Nº 1073, Salta, a

cuenta de mayor cantidad, por la compra a cargo de la Sociedad que se constituye en este contrato, de Cinco (5 camiones marca C.M.C., modelos D633—47, serie 1.956, nr evos, con motor Diesel, 4 cilindros y cuyo recibo se reserva en la caja de la sociedad, destinados al objeto esencial de la sociedad de referencia, que se estipula en la cláusula quinta de este convenio.

SEPTIMO: La administración de la Sociedad, así como su dirección y negocios sociales,

estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quienes actuarán separada, conjunta o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que aquella que impongan los intereses sociales— El uso de la firma social será mancomunado

con la firma de por lo menos dos socios indis

CCTAVO: Los socios podrán retirar mensual mente para cada uno de ellos, la cardidad de

Tres Mill Pesos Min. (\$ 5.000.— mn.), d ra. [2] el primer alb, Cinco Mil Pesos Min. (\$ 5.003 min.), mensuales durante el segundo año, y Diez Mill Pesos Min. (\$ 10.000 min.), mensuales durante el tercer año, sumas que se imputaran a gastas generales, y serán consideradas como anticipo de beneficios.—

obligaciones y responsabilidades: -a) El señor creta: Den la tendrá a su cargo la responsibilidade en a Dirección del negocio, determinar y efectuar los trabajos que sean menester, contratar y suspender el personal necesario. despeci lo y cualquier otro punto no previsto y que sea necesario al movimiento de unidades; tendrá a su cargo el mantenimie to y cuidados de las unidades de la empresa comprometicadose a desempenarlo fielmente y conta mayor diligencia.—

b) Los soc os Miguel Sotero Fernánde:
Alias y Ju io Ovejero Paz, tendrán las siguien
tes poligaciones y responsabil dades: Llevarán
los intros de contabilidad y ejercerán la administración de la empresa, fiscalizando todas,
las actividades del negocio y las finanzas pa-

ra el major desenvolvimiento de la sociedad, contratando trabajos afines al objeto social.—
DECIMO: Apualmente ise efectuará un ba-

DECTMO: Anualmente se efectuara un halance gentral e inventario, con el objeto de determinar las utilidades y pérdidas de ejercicio al 31 de julio de cada año, considerán-

dose apropado si después de los diez días de su r diración no fuere objetado por ninguno de los socios; en caso de conformidad se con siderará aprobado si esta se mantiene tácita; no mediando aprobación, el disidente telegra fiará colación adamente a la empresa dentro

de los dico di s de finalizado dicho halance.—

UNDECIMO Las utilidades o nérdidas que resultaren de cada ejercicio, se distribuirán de a usado a la cuotas sociales aportadas por los socios, en proporción a las mismas.— Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas del total de las utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y receiva sobre los rub os del activo que lo requieran

DUODECIMO: Los beneficios sociales podrán ser retirados en efectivo una vez aprobado el bajan e anual, en cuotas mensuales y consecutivas curante los doce meses posteriores al ejercicio realizado.

tecnicamente, así como el fondo del 5 olo de

DECIMOTERCERO: En caso de fallecim en to de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a acquirir a los herederos del fallecido las cuotas del mismo y ia properación de utilidades que le correspondicion, pagando el total en veinticuatro cuotas

sociales consecutivas, sin interes.— No ejercitando esta opeión de comera, podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos de este contrato, a los heredros, quienes deberán unificar su personería en sus titución del solo fallecido.—

DECIMOCUARIO: Producido el retiro del

socio que deseare hacerlo, podrán los restantes optar por la continuación de los negocios sociales o por la liquidación de la Sociedad, pre vio balance general e inventario a fin de determinar utilidades y pérdidas y capital a la fecha del retiro y/o liquidación.— Si los socios restantes optasen por la prosecución de los negocios, la parte saliente recibira su capital y beneficios en Veinticuatro cuotas mensuales sin interés.—

DECIMOQUINTO: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11645 y afines del Código de Comercio.— DECIMOSEXTO: Todas las diferencias que surjan por motivos del presente contrato, se-

rán resueltas por tribunal arbitral, elegido de común acuerdo entre los socios.— Este contrato se extiende en Seis (6) ejempares de un mismo tenor y a un sólo efecto, con cargo do reposición de sellado legal, y de su inscripción dentro del término en el Registro Público de

Comercio de la Provincia de Salta, e_n el lugar y fecha determinados "ut supra".—

Borrado: Noveno, (en primera plana, in fine). No vale.— Sobre borrado: "las previsiones": Vale. "consecutivas": vale.— Ciusula Decimocuarta: 4 (cuatro) letras tachadas y en

cerradas en paréntesis: No Valen.— Aciaratzia en la cláusula Decimotercera: Donde dice cuotas sociales debe decir "cuotas mensualer". Sobre—borrado: "saliente": vale. "su", y vein ticuatro: Valen.— "Para cada uno de ellos; y:" VALEN.—

CLAUSULA MODIFICATORIA DE LA INTEGRACION DE CAPITAL, DEL CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA "INDEFENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" TRANSPORTES GENERALES, SUSCRIPTO EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE

DEL ANO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE SALTA, CAPI-TAL DEL MISMO NOMBRE.—

En la ciudad de Salta, Capital de la Provin cia del mismo nombre, a los veintium días del mes de noviembre del año mil novecientos cin

cuenta y seis, entre los señores Cayetano Baio, Julio Ovejero Paz, y Miguel Sotero Fernández Alias, todos en su carácter de integrantes de la razón social "Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", Transportes Generales y cuyos datos personales se consignan

en el contrato original, de común acuerdo resuelven medificar la cláusula SEXTO del referido contrato de seciedad realizado el día once de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, anulándose la del original, y reemplazándose la misma por la siguiente cláu sula SEXTO:

SEXTO: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— min.), dividido en Cuarenta Cuotas Sociales (40) de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— min.), cada una, co rrespondiendo al Sr. Miguel Sotero Fernandez Alias: Diez y Seis Cuotas (16), al Sr. Julio Ovejero Paz: Diez y Seis Cuotas (16) y al Sr. Cayetano Băioi Ocho Cuotas (8).— Este ca-

pital se encuentra suscripto en dinero efectivo, de los cuales Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m|n.), se han depositado en el Banco Provincial de Salta (Casa Central), a la orden y en la cuenta corriente de "Inde-

pendencia Sociedad de Responsabilidad Limita da", Transportes Generales, de conformidad a las disposiciones legales.— El saldo de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$100.000.— m|n.), será integrado por los contratantes en el plazo de un año, a contar desde la fecha de la

presente modificación y en las partes correspondientes a cada socio.—

Se deja establecido que el presente acuerdo de voluntades, ANULA Y REEMPLAZA, la clausula SEXTO, del contrato original de "In

dependencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", Transportes Generales, pero no áltera, ni modifica ninguna de las demás ciáusulas del referido contrato, las que mantienen su plena vigencia.— En prueba de conformidad se firman Cinco ejemplares de un solo tenor

y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra".--

JULIO OVEJERO PAZ, Socio Gerente.— CA-YETANO BAIO, Socio Gerente.— MIGUEL S. FERNANDEZ ALIAS, Socio Gerente.—

e) 30|11 al 6|12|36.--

Nº 14797 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiseis días del mes de Noviembre del año mil noveciêntos cincuenta y seis, entre los señores Antonio Fernández, argentino, casado, co-

merciante, y la señorita Romelia Ana Fernán dez argentina, soltera, comerciante, ambos nia yores de edad y con domicilio legal en la calle Caseros número seiscientos sesenta y siete de esta ciudad, convienen de común acuerdo

formar una sociedad de Responsabilidad Limi tada, que se regirá por las siguientes cláusulas

PRIMERA: La Sociedad girara bajo la denominación de "CAS—FER S. R. L., Capital \$ 824.000,— min.", con domicilio legal en la

calle Caseros número 667 de esta ciudad, retrotrayendo las actividades sociales al día once da julio del presente año, fecha en que comen ze su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato.—

SEGUNDA: El Capital Social lò constituye la suña de pesos ochocientos veinticuatro niil, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo al señor Antonio. Fernández seiscientas ochenta y cuatro cuotas, y ciento

cuarenta cuotas a la Srta. Romelia Ana Fernan dez: el Sr. Antonio Fernandez integra totalmente su capital suscripto con el aporte de Instalaciones, Muebles y Utiles, Rodados, Mercaderías y demás rubres que se especifican en

el inventario General practicado al día 11 de julio del corriente año, con la intervención del Contador Público Nacional, don Andrés Segun do Flore; y la señorita Romelia Ana Fernandez, integra en Mercaderías, según el citado Inventario, la suma de pesos ochenta mil y el saldo hasta cubrir el capital suscripto por

ella en dinero efectivo, habiéndose dispositado el cincuenta por ciento de dicho saldo en el "Banco de Italia y Río de La Plata, Sucursal. Salta", según boleta de depósito por la suma de pesos treinta-mil, obligándose a completar el saldo restante dentro de tres años y a partir de la fecha del presente contrato.—

TERCERA: El objeto de la Sociedad, consistirá en la compra-venta de artículos para el hogar, bicicletas, radios y demás elementos relacionados con su actividad, pudiendo aceptar consignaciones y representaciones, pudien-

do además realizar cualquier otra actividad comercial lícita que convenga a los intereses de la sociedad.—

. CUARTA: La duración de este contrato se fija en cinco años a contar del día once de julio de mil novecientos cincuenta y seis, dán

dose por válidas las operaciones y negocios rea lizados desde entonces, con una prórroga automática por igual período.—

QUINTA: El señor Antonio Fernández y la señorita Romelia Ana Fernández, serán los Gerentes de la sociedad y podrán realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto

social y que no comporten modificación del Contrato.— Podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente con amplias facultades en todos los casos.— La firma con el carácter de Gerente de la Sociedad no podrán utilizarla en negocios extraños a la misma ni en fianzas ni garantías a favor de terceros.—

SEXTA: El diez de julio de cada año se practicará un Balance General sin perjuicio de los balances de comprobación de Sumas y Sal dos mensuales.— De las utilidades realizadan y liquidadas de cada año, se destinará el cin-

co por ciento para la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social— Además podrán crearse otras reservas ylu ton dos de acuerdo al criterio de las leyes impositivas, tanto provinciales como nucionales; los criterios de valuación y amortización se

conformarán también a dichas normas.-

SEPTIMA: Las utilidades líquidas, deducido el cinco por ciento del artículo anterior, se distribuirán de la siguiente forma: Ochenta por ciento para el señor Antonio Fernández y veinte por ciento para la señorita Romelia. Ana Fernández.

OCTAVA: La cuota social podrá cederso de acuerdo a lo estatuído por el artículo 12 de la ley 11645.— El socio cedente notificará i la sociedad en la persona del Gerente y este citará a Asamblea dentro del termino de vera te días de notificado.—

NOVENA: Si ocurriese e_l fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legata-

rios del socio fallecido se incorporaran automáticamente a la sociedad.— De existir varios herederos, los demás socios podrán, con la ma yoría del artículo 12 de la ley citada, condicionar la aceptación o la unificación de la representación.—

DECIMA: La sociedad podrá aumentar en cualquier época el capital, conforme lo este blece el artículo 18 de la ley 11645

UNDECIMA: Si alguno de los socios qui le ra retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, el otro socio podrá adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último Balanco practicado más las utilidades que pudieran corresponderle, desde la fecha de dicho Balance, has ta la de su retiro.—

DUODECIMA: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará en la for ma y modo que determinen los socios, la partición se hará de acuerdo al capital aportado por cada socio, más las utilicades que les correspondieren.

LECIMOTERCERA: Todo lo que no está re glado por el presente contrato, se regirá por lo dispuesto por la Ley 11645.—

Leido de conformidad el presente contrato se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta en fecha "ut-supra".—

ANTONIO FERNANDEZ.— ROMELIA ANA FERNANDEZ.— o

e) 29|11 al 5|12|56.-

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14801 — CONTRATO DE DISOLUCION. En la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cin cuenta y seis, entre los Señores Rubin Levin y José Montero, ambds componentes do la Sociedad "Levin y Montero" S. R. L., Inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el folio cinco del asiento tres mil cuatroclentos setenta y seis del libro veintisiete de Contratos Sociales, convienen:

Artículo 1.— Disolver la sociedad que ambos componen bajo el rubro ya citado y con efecto retroactivo al día treinta y uno de Octabre de mi₁ novecientos cincuenta y seis, quedando el Activo y Pasivo de dicha sociedad a cargo del Señor Rubin Levin.—

Artículo 2.— Que de acuerdo con el Balanca General que se acompaña y forma parte integrante del presente Contrato y practicado por el Contador Público Nacional Don Isaías Grinblat, el Capital de los Señores Rubin Levin y José Monteros, representa respectivamen te la suma de Sesenta y Siete Mil Doscientes Ochenta y Dos Pesos con Veintinueve Centavos y Setenta y Siete Mil Doscientos Ocherta y Dos Pesos con Veintinueve centavos, ya que al socio saliente se le reconoce la suma de Diez Mil Pesos en Concepto de Llave.—

Artículo 3.— E_l Señor José Monteros otorga al Señor Rubi_n Levin carta de pago por el importe de Capital ya especificado en el artículo anterior, en razón de haber recibido este importe de la siguiente manera: en efectivo: mil doscientos ochenta y dos pesos con veintinueve centavos y trece documentos men suales escalonados a partir del 31 de Dicientore de mil novecientos cincuenta y seis, de cinco mil pesos cada uno.—

Artículo 4.— Los contratantes se otorgan mutuamente carta de pago y declaran que no se adeudan recíprocamente ningún importe por cualquier concepto.—

Artic 'o "— No siendo para más el acto, re subscribtn dos ejemplares de igna; tinor y la copia correspondiente para el Rigis'ro Público de Comercio.—

e) 29|11 al 5|12|56,-

Nº 14787 - Disolución de Sociedad

Se hace saber por 5 días que, por expiración del término, se disuelve la S. de R. Ltda. "Librería é Imprenta Guemes" con negocio en la calle Caseros esq. Ituzaingó de esta Ciudad, ha ciéndose cargo del activo y pasivo el socio se nor Francisco Guaymás Crespo.— Oposiciones en mi Escribanía calle Zuviría 346| 348— Raúl H. Puló — Escribano

e) 28|11 al 4| 12 |56. PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — PAGO DE DIVIDENDOS — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS.— CASEROS 745 — SALTA.—

Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre de 1956, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 23 del 23º Ejercicio, cerrado el 55 de Junio ppdo.—

EL DIRECTORIO .--

e) 21|11 al 4|12|56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14813 — TRANSFERENCIA DE NECO-CIO.—

De acuerdo a la ley 11.867 se hace saber la transferencia del negocio de Modas "Bell-Mar", ubicado e_n esta ciudad en la calle Alberdi Nº 163, con instalaciones, existencias, nombre, mue bles y útiles, por Eugenio Cayetano Massafra a favor de Salim Zeitune, quien toma a su cargo el activo. Domicilio del vendedor Alberdi 163, domicilio del comprador, Florida 163 de esta ciudad.— Oposiciones a formularse ar te Escribano Julio R. Zambrano, Balcarca 32.

e) 29|11 al 5|12|56.--

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14819 — FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA — CONVOCATORIA.—

En cumplimiento del Art. 36º de sus Estatutos, el Consejo Directivo de la Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria para el día dos de Diciem re del corriente año. En consecuencia y concordan te con el Art 42º cítase a las entidades ofiliadas para el día dos de Diciembre del corriente año a horas 11, en la sede social de la Sociedad Española de S. M. calle Balcarce 653, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA 1º Palabias del Sr. Presidente.

2º Consideración de la Memoria y Balanco

del Ejerc do cerrado al 30/11/50.

Elección del Consejo Directivo: a) Designación de la Mesa Directiva por dos años:

Fresidente Vice-Presidente, Secretario, Pro
Secretario Tesorero y Fro-Tesorero b) Indorporación de los Delegados Consejoro:

titulares y suplentes por dos años en

titulares y suplentes por dos años —

4º Elección de tres Misinbros titulares y dos
suplentes para integrar el Crgano de Fisdalización por el período de dos años.

5º Designación de dos Delegados presentes pa na que, con el Presidente y Secretario a prueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

FELIPE LOPEZ ISASI, Presidente.— ALEJAN DRO M. VERON, Secretario.—

e) \$0|11|56.--

.Nº 14810 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDIVARIA.

Se hace saber a los socios de la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada, que el día 8 de Diciembre de 1956 a horas 18, en el local de los Fadres Franciscanos, se llevará a cabo la Asamolen Extraordinaria que tratara como orden del día la liquidación y disolución de sociedad cooperativa.—

Se hace sater a los asociados que la Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo cralesquiera fuera el número de asistentes que hubiera, transcurrida una hora de la anunciada, y las resoluciones serán válidas, si antes no se hubiere llenado la mitad más uno de los socios.—

SALTA, Noviembre 27 de 1956.— JORGE PELLEGRINI. e) 39|11 al 7|12|56.—

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De zenerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 el obligatoria la publicación en este Sotriio de los balances trimestrales los que sozarán de la bonificación establecida por el Becreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al ROLF TIN OFICIAL, deherán ser renovalas en el mes de su vencimiento

DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA